

2 Ej
70

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS, ASPECTO CONTABLE Y FISCAL

SEMINARIO
DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO
DE LICENCIADO EN CONTADURIA
PRESENTA
BERNARDO LUNA CRUZ

PROFESOR DEL SEMINARIO
C.P. BENTO YAMAZAKI ENDO

1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

	<u>PAGINA</u>
INTRODUCCION.	VIII

CAPITULO PRIMERO

FLUCTUACIONES DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA Y SUS REPERCUSSIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.1	La Inflación y El Reconocimiento Contable De sus Efectos.	1
1.2	Activos no Monetarios y Monetarios.	11
1.3	Activos Fijos y Depreciación.	13
1.4	Inventarios y Costo de Ventas.	17
1.5	Costo Integral de Financiamiento.	22

CAPITULO SEGUNDO

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS.

2.1	Concepto de Revaluación.	29
2.2	Objetivos de la Revaluación.	30
2.3	Activos Fijos. Inmuebles, Maquinaria y Equipo.	31
2.4	Métodos para El Reconocimiento de la Revaluación Mecánica a seguir de Conformidad con el Boletín B-10.	40
2.5	Requisitos y Procedimientos Legales de la Revaluación, (L.G.S.M. Art. 116)	78

CAPITULO TERCERO

DEPRECIACION.

3.1	Generalidades y Conceptos.	81
3.2	Sus Causas.	82
3.3	Principales Métodos de Depreciación.	83
3.4	Depreciación Año y Depreciación Acumulada por Revaluación.	87

CAPITULO CUARTO

ASPECTO CONTABLE.

4.1	Revaluación de Activo Fijo.	91
4.2	Incremento de la Depreciación por Revaluación.	98
4.3	Intereses y Pérdida Cambiaria Capitalizable en Activos Fijos.	100
4.4	Circular NIF-03 de la S.P.P. y S.C.F.	107
4.5	Superávit por Revaluación. Y sus efectos en el Capital Contable.	112

CAPITULO QUINTO

ASPECTO FISCAL.

5.1	Base Nueva y Reconocimiento Fiscal.	116
5.2	Activos Fijos Comprados antes del sexto mes.	120
5.3	Activos Fijos Comprados después del sexto mes.	122
5.4	Repercusión en la Depreciación.	126

CAPITULO SEXTO

CASO PRACTICO BAJO EL
METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS
EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

6.1	Planteamiento.	128
6.2	Información General y Datos Básicos.	128
6.3	Desarrollo del Caso Práctico.	129
6.4	Comentarios sobre el Caso Práctico.	152
	CONCLUSIONES.	153
	LIBROS CONSULTADOS.	155

INTRODUCCION

La situación financiera de una empresa así como los resultados obtenidos en un período determinado se ven reflejados en los estados financieros los cuales son los instrumentos que miden a un ente económico, -- usando como unidad de medida la moneda. En muchos casos esta moneda no es la misma ya que tiene un valor diferente en tanto transcurre el tiempo. Y se presentan los efectos inflacionarios.

La inestabilidad de la moneda se debe a ciertos fenómenos económicos como la devaluación monetaria que traen consigo un proceso inflacionario o deflacionario respectivamente. Actualmente estamos pasando por un período inflacionario ya que la moneda ha perdido su poder de compra. Este fenómeno económico afecta en forma significativa a las empresas ya que los estados financieros de la misma no reflejan la situación real de la entidad.

El balance general que refleja la situación financiera de la empresa en un momento determinado, contiene los derechos y obligaciones de dicha entidad. En el renglón del activo encontramos algunos bienes que -- tienen implícito los efectos de la pérdida del poder adquisitivo de la -- moneda, estos bienes los hemos denominado como activos monetarios y en -- cambio existen otros bienes que tienen una característica de ser permanentes y que su valor se mantiene y se presentan en el balance durante -- varios años e integran el renglón del activo fijo.

Estos bienes de carácter permanente que las empresas los adquieren -- no con el propósito de venderlos, sino con el fin de utilizarlos en las -- funciones de producción y servicio, son los que se ven afectados por los cambios que sufre el poder de compra de la moneda, y que protegen contra la inflación a la empresa.

El activo fijo representa gran parte de la inversión de los accionistas en las empresas industriales dada la importancia de estos bienes, debe prestarse atención a su registro, valuación y depreciación para que -- los estados financieros presenten en forma razonable la situación financiera de la empresa.

Como consecuencia de todo lo mencionado, uno de los principales problemas prácticos que nuestra profesión debe afrontar en la actualidad, es el montaje de un sistema de información contable que tenga en cuenta a nivel de síntesis los efectos de la inflación sobre la marcha económica patrimonial de las empresas.

Desde 1984, la profesión se pronunció por la aplicación obligatoria del boletín 8-10 reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y de acuerdo a las modificaciones fiscales que se introducen a partir del 1º de enero de 1987, las empresas deberán cumplir con estos ordenamientos en forma parcial y obligatoria, se establece por lo tanto la determinación de las "Ganancias y Pérdidas Inflacionarias", derivadas de los activos y pasivos monetarios y la actualización de las inversiones de activos fijos y otros activos no circulantes mediante la aplicación de índices de inflación.

En otros términos y con motivo de la situación económica predominante hoy en día en México y en el resto del mundo, causada por devaluaciones y altas tasas de inflación, la información contable financiera que tradicionalmente se ha fundado en el principio del "Valor Histórico Original", ha perdido significado en sus cifras.

Desde el punto de vista fiscal se introducen una serie de modificaciones en 1987 las cuales son, probablemente las más importantes que hemos visto en los últimos años, en especial para las sociedades mercan-

tiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales, estas reformas contemplan atacar en forma directa las distorsiones que pro voca el proceso inflacionario en nuestro país.

En forma general los propósitos de estos cambios fiscales tienen -- los siguientes objetivos:

- 1.- Eliminar las distorsiones que causa en el aparato productivo y distributivo nacional la existencia de un proceso inflacionario, dentro de un esquema tributario no diseñado para operar en estas circunstancias.
- 2.- Reintegrar al Impuesto sobre la Renta la característica de justicia y equidad con que siempre ha contado, al permitirle gravar a cada contribuyente de acuerdo a su capacidad de pago.
- 3.- Recuperar la capacidad recaudatoria del impuesto que se ha visto se rriamente mermada en los últimos años.

En relación a los propósitos anteriores a continuación transcribo - algunos párrafos de la exposición de motivos de la reforma fiscal:

"Debido a la gran importancia que tiene el sistema fiscal dentro de la política económica, es necesario romper con el círculo vicioso que ha existido entre el proceso inflacionario y la caída de los ingresos tributarios. La inflación ha generado un deterioro en la recaudación tributaria que tiende a perpetuar la situación deficitaria de las finanzas públicas y retroalimentar la inflación".

"Resulta necesario corregir el comportamiento que han seguido las - empresas y que las ha conducido, en la mayoría de los casos, a una si -

tuación financiera endeble. El creciente apasivamiento a que conduce la legislación tiende a hacer de las empresas entidades muy susceptibles a las fluctuaciones del mercado crediticio en particular y de la economía en general, mismas que en determinados momentos ponen en peligro de quiebra a muchas de ellas. La corrección a la base gravable hará que las empresas fortalezcan su situación financiera y sean capaces de conducirse mejor en periodos de crisis".

"El hecho de que en la actualidad exista un ajuste asimétrico por la inflación en la base gravable de las empresas a través de la deducción de intereses nominales y pérdida cambiaria y que en época inflacionaria lleva implícita una amortización del principal, paralelo a los ajustes parciales por inflación de los activos fijos de la empresa y de algunos de los renglones de activo circulante, conduce a una reducción considerable de la base de gravamen y consecuentemente de los ingresos tributarios provenientes de este sector".

"Esta iniciativa plantea corregir la asimetría en el tratamiento de algunos rubros de la base impositiva y otorgar un tratamiento adecuado a los distintos conceptos acorde con la situación inflacionaria en que nos encontramos".

Así pues, la reforma incorpora a la Ley disposiciones cuyo objetivo es reconocer los efectos de la inflación en la determinación de la base gravable de las sociedades mercantiles y de las personas físicas con actividades empresariales. Establece por lo tanto la determinación de las "Ganancias y Pérdidas Inflacionarias", derivadas de los activos y pasivos monetarios de estos contribuyentes y la actualización de las inversiones en activos fijos y otros activos no circulantes mediante la aplicación de índices de inflación, así como de otras partidas como son las pérdidas fiscales que se amortizan en ejercicios futuros y las aportacio

nes de capital de los socios o accionistas. Igualmente, se modifica la forma de cálculo del costo de las mercancías vendidas permitiéndose la deducción de las compras efectuadas en el ejercicio sin tomar en consideración las existencias de inventarios iniciales y finales.

Se crea un sistema de transición de cuatro años durante el cual -- coexistirán el sistema tradicional con pequeñas modificaciones y el sistema nuevo. Durante este período de transición se determinará el impuesto sobre la Renta conforme a ambos sistemas, siendo el impuesto a pagar la suma de ambos, pero considerando una proporción decreciente del impuesto determinado en la base tradicional hasta desaparecer en 1991 y una proporción creciente del cálculo conforme a la nueva base en la cual la tasa es del 35%.

Con base en los puntos mencionados anteriormente el contador público tiene la obligación de estar actualizado, no sólo en el aspecto contable financiero sino también en las nuevas disposiciones fiscales que reconoce el proceso inflacionario, razón por la cual he enfocado mi trabajo de tesis básicamente en aquel rubro del Balance General que debe actualizarse constantemente como es el de la propiedad, planta y equipo. Que constituyen en las empresas manufactureras y productivas de México - el principal renglón que debe ser actualizado así como su correspondiente depreciación.

El no reconocer los efectos de la inflación en las empresas industriales que son las que generan riquezas productivas al país, y la correspondiente actualización de la revaluación, así como no evaluar correctamente los costos que eroga la empresa puede llevar al grave peligro de que cada día se descapitalicen las empresas y con ello no modernizar el aparato productivo que requiere el país.

A últimas fechas el Gobierno Federal y el Medio Empresarial se han percatado de este problema a través de la necesidad de la conversión industrial. Con base en lo anterior, surge mi interés en hablar de las -- desventajas que existen al continuar elaborando la información contable -- bajo el principio del "Valor Histórico Original", de la importancia que -- hay de revaluar o ajustar dicha información mediante diversos métodos, -- así como de su repercusión desde el punto de vista contable y fiscal. Por lo que con este trabajo de tesis trataré de abarcar los diferentes -- enfoques que afectan a las empresas en su inversión de activos fijos, ya -- que la revaluación, ha sido un tema de tantas controversias y tantos debates dentro de nuestra profesión.

CAPITULO PRIMERO

FLUCTUACIONES DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA Y SUS REPERCUSIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.1 LA INFLACION Y EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE SUS EFECTOS.

El fenómeno inflacionario no es un hecho nuevo en México, sus consecuencias se experimentan por todos, repercutiendo principalmente en aquellos de carácter financiero que afectan en forma directa e indirecta la estructura financiera de las entidades económicas en México.

La medición de la inflación se realiza a través de los llamados índices de precios o a base de costos específicos o avalúos los cuales en su concepto amplio y totalizador reflejan las variaciones ponderadas de precios, y en los índices de precios al consumidor trata de medir la variación que ha tenido un grupo de artículos y servicios en un determinado período.

Generalmente el índice más importante es el índice general de precios al consumidor. Y otro que consiste básicamente en que para cada rama existen tipos de índices con universos restringidos a grupos y actividades especiales denominados índices específicos.

El índice que normalmente indica el costo de la vida y que generalmente se usa para medir la inflación es el índice de precios al consumidor y lo elabora el Banco de México, mediante la ponderación de artículos este índice es publicado periódicamente y de esta forma se puede ir dando cuenta de los incrementos inflacionarios que se van presentando en la economía nacional.

Ahora bien, en sus efectos contables, el fenómeno inflacionario origina un aumento en el valor de activo fijo lo que viene a repercutir en la contabilidad de las empresas que se ven en la necesidad de tomar en cuenta dichos efectos.

En épocas de poca inflación la técnica contable supone que los cambios en el poder adquisitivo de la moneda no eran importantes, por lo -- que no se deben de tomar en consideración, si también la moneda es estable. Pero hay que tener en cuenta que los registros contables van acumulando partidas realizadas con unidades monetarias cuyo valor en ocasiones son diferentes y que de estos registros contables se formulan los estados financieros.

Estos estados financieros preparados en base a costos históricos o partidas registradas con unidades monetarias de distinto poder adquisitivo, se reflejan valorados en unidades monetarias que no tienen relación con los precios vigentes a la fecha a que se refieren los estados financieros y así las inversiones de carácter permanente no presentan su valor actual.

Dentro de los aspectos contables se pensó en tal virtud en diversos métodos de actualización de cifras.

Sin embargo dos de ellos son los que cuentan con un mayor apoyo y se han experimentado en forma importante en nuestro país. Así mismo estos métodos son reconocidos como válidos para la reexpresión de las cifras de los estados financieros por el boletín B-10 de la comisión de -- principios de contabilidad los métodos son los siguientes:

- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- Método de actualización de costos específicos, llamado también de va-

lores de reposición.

Para llevar a cabo la elección de cualquiera de estos métodos es necesario tomar en cuenta las características propias de cada empresa y su giro.

Ahora bien, los métodos antes citados deberán ser aplicados de la siguiente forma:

- A) Cubriendo aspectos sustanciales (aquéllos en que tiene mayor impacto la fluctuación de precios).
- B) En forma congruente (corresponder a un conjunto de criterios y políticas armonizadas entre sí).
- C) En forma integral (considerando los efectos, tanto favorables como desfavorables.).

El boletín B-10 obliga a que la actualización de las cifras, realizada por cualquiera de los métodos citados, se incorporen a los estados financieros básicos, por lo que la determinación de los nuevos valores, se asentará en los registros de contabilidad mediante la utilización de una cuenta puente que se saldará al final del ejercicio contra cada uno de los componentes que la integran. Esto no quiere decir que las cifras históricas que fueron reexpresadas no se conserven sino por el contrario, fueron la base para la reexpresión.

EL MÉTODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Es poco costoso y relativamente sencillo. Su objetivo es el de -- restablecer a pesos actuales aquéllos valores operados en pesos históri

cos con poder adquisitivo superior en la actualidad.

Los pesos erogados o percibidos en fechas distintas, reflejan montos variables en el poder adquisitivo; esto quiere decir que la suposición de que existe una unidad de medición monetaria estable, ha sido quebrantada por los efectos de la inflación.

Una de las soluciones que existen para resolver este problema, es el de expresar el costo histórico en términos de unidades monetarias de poder adquisitivo homogéneo, en lugar de llevarlo a cabo en términos de unidades monetarias, es decir, el monto histórico del poder general de adquisición erogado, puede convertirse a su equivalente actual en pesos, o dicho en forma más sencilla convertir los pesos antiguos a pesos presentes.

Para poder realizar esta conversión, es imprescindible que se use una unidad común como medición que es el índice nacional de precios al consumidor que periódicamente publica el Banco de México.

EL METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS

Es la otra alternativa y se basa primordialmente en la apreciación que los técnicos valuadores tienen sobre los inventarios, los bienes muebles e inmuebles que integran el activo fijo, con el objeto de asignarles un nuevo valor.

Esta alternativa trata de expresar los cambios habidos en el valor individual de cada bien.

En México y en algunos otros países esta práctica ha sido utilizada parcialmente y primordialmente se lleva a cabo en partidas relativas al activo fijo.

Esta práctica se reconoce como aceptada y para el caso de inmuebles maquinaria y equipo, esta alternativa requiere de un estudio técnico realizado por peritos valuadores, sobre los bienes que integran dicho activo fijo.

Este estudio debe contener, de conformidad con el boletín B-10 cuan do menos los siguientes requisitos:

- A) Revaluar los valores fijados para los diferentes bienes, como consecuencia de su valor neto de reposición, excepto que exista la intención de no reponerlos.
- B) Todas las partidas que sean de la misma clase y con características comunes, deben ser tratadas en forma similar, por lo que no deben -- adicionarse o excluirse de este grupo, bienes con características pa recidas, con objeto de lograr determinadas cifras en los estados financieros.
- C) No debe contemplar únicamente cifras globales, sino que debe señaa-- lar los valores individuales de cada bien existente o de los diferen tes grupos de partidas homogéneas.
- D) Indicar la estimación de la vida útil remanente de los bienes y su - valor de desecho.

En adición a lo anterior, el boletín B-10 añade lo siguiente:

- Que se señale el valor de reposición nuevo y el valor neto de reposición.

- Que exista congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los bienes y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avaluo.

Por otra parte, el boletín B-10 acepta en forma excepcional, que las empresas determinen por sí mismas el valor neto de reposición de sus activos fijos, siempre y cuando se dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo, lo cual implica que exista personal que tenga un profundo conocimiento de los bienes a evaluar, respecto a su costo, estado físico y tecnología; o en defecto, por la propia naturaleza del bien, se cuente con elementos sencillos, objetivos y prácticos para establecer su valor de reposición, sin embargo se recomienda que el avaluo se practique por peritos valuadores independientes o que éstos revisen y dictaminen las estimaciones efectuadas por la empresa, en virtud de que hay que tomar en consideración lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a que para poder capitalizarse el superávit por revaluación de activos fijos, es necesario que esté soportado por la comisión nacional de valores.

La otra alternativa que nos ofrece este método para los inmuebles - maquinaria y equipo es la de reexpresar las cifras de estos conceptos en forma similar al método de números índices, pero aplicando los índices específicos por ramas industriales, que también publica el Banco de México.

Con respecto a los inventarios, la actualización por este método establecerá costos de reposición, cuidando que éstos no excedan al valor de realización de conformidad con el boletín C-4 de principios de contabilidad.

Los dos métodos anteriormente detallados, pueden ser utilizados de conformidad con el boletín B-10 y se acepta la práctica de actualización de avalúos descritos anteriormente, siempre y cuando los nuevos valores sean representativos del mercado, satisfaciendo la necesidad de que las cifras plasmadas dentro de los estados financieros, estén lo más apegadas a la realidad. En caso de que estos valores difieran en forma evidente de los de mercado, es necesario efectuar un nuevo avalúo. Así mismo aclara, que en caso de que se apliquen factores derivados del índice nacional de precios al consumidor, solo se podrá realizar, cuando los cambios sufridos en su valor de reposición, sean en la misma proporción que los relativos, a este índice y en el caso de los índices específicos éstos pueden ser proporcionados por los mismos valuadores.

Sin embargo este boletín señala muy claramente que para la actualización de inventarios, activos fijos y sus correspondientes cuentas de resultados no se mezclen los dos métodos por principios de congruencia y con el objetivo de alcanzar que la información financiera tenga significado. En caso de que por razones prácticas se llevará a cabo esta mezcla solo se podrá realizar entre rubros de naturaleza diferente, pero nunca en el mismo rubro de activos, las compañías que efectúan la consolidación de sus estados financieros, deben aplicar los mismos métodos de reexpresión.

Resumiendo lo anterior y dándolo por concluido hago mención a lo siguiente:

1.- La contabilidad ha ofrecido como posibles soluciones al problema de como reflejar los efectos de la inflación en la información financiera, básicamente dos opciones.

A) El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
y

B) El método de contabilidad en base a valores actuales.

2.- El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios trata de resolver el problema corrigiendo la medida empleada por la contabilidad en vez de usar pesos corrientes (nominales), se emplean pesos de igual poder adquisitivo. Esto se logra aplicando un índice de precios siguiendo un método en base a costos históricos ya que no modifican los criterios de valuación, lo que se cambia es la medida empleada y las ventajas fundamentales de este método son su relativa facilidad de aplicación y su bajo costo.

Su principal crítica es que un índice general es resultado de varias ponderaciones que no representan necesariamente la inflación sufrida por una entidad o bien de un activo fijo en particular.

3.- El método de valores actuales es un enfoque aplicable haya o no inflación. Implica apartarse de la contabilidad tradicional basada en costos históricos. Se trata de medir un nuevo atributo, en lugar de medir valores históricos y se cuantifican valores existentes actuales en el mercado o sea, el valor actual contemplando desde el punto de vista del vendedor es un "Valor de realización", y desde el punto del comprador es un "Valor de reemplazo o reposición". Este último concepto es el que se aplica en el método de valores actuales.

Bajo este método la utilidad (o pérdida) se reconoce en dos etapas:

A) Incremento (o decremento) en el valor de los activos no monetarios que poseen una entidad, a una fecha determinada.

B) En este método la información está basada en valores actuales los cuales permiten tomar mejores decisiones por estar más próximas -

al valor del mercado que los históricos y es el más apegado al momento en que se presente un intercambio.

Sus principales limitaciones son:

- A) Es un método caro.
- B) Cierta grado de dificultad para su elaboración e interpretación - debido a que se aparta de la contabilidad tradicional.
- C) La calidad de los procedimientos para obtener algunos valores de reemplazo es muy baja.

Las opciones para reflejar el efecto de la inflación de los estados financieros son:

	MEDIDA A EMPLEAR	ATRIBUTO A MEDIR.
CONTABILIDAD TRADICIONAL	PESOS CORRIENTES (NOMINALES)	VALORES HISTÓRICOS.
CONTABILIDAD AJUSTADA POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.	PESOS CONSTANTES	VALORES HISTÓRICOS.
CONTABILIDAD EN BASE A <u>VA</u> LORES ACTUALES.	PESOS CORRIENTES	VALORES ACTUALES.

COMPARACION ENTRE LOS DOS METODOS

	CONTABILIDAD AJUSTADA POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.	CONTABILIDAD EN BASE A VALORES ACTUALES.
CARACTERISTICAS PRINCIPALES	CORRIGE LA MEDIDA. - SE USAN PESOS DE IGUAL PODER ADQUISITIVO, SIEMPRE SIENDO UNA CONTABILIDAD EN BASE A COSTO HISTORICO.	MIDE UN ATRIBUTO DIFERENTE AL PODER DE LA CONTABILIDAD TRADICIONAL: A VALORES ACTUALES, COMO CONSECUENCIA SU ENFOQUE ES DISTINTO AL DE LA CONTABILIDAD TRADICIONAL.
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD (O PERDIDA)	IGUAL QUE EN LA CONTABILIDAD TRADICIONAL -- FUNDAMENTALMENTE SE RECONOCE EN EL MOMENTO DE UN INTERCAMBIO.	SE RECONOCE EN DOS ETAPAS: A) CAMBIO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS MONETARIOS. B) AL MOMENTO QUE SE VENDEN.
CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE CAPITAL.	FINANCIERO: CONSERVAR EN TERMINOS DE PODER ADQUISITIVO UNA CIERTA CANTIDAD DE DINERO INVERTIDA EN LA ENTIDAD.	CAPACIDAD FISICA: CONSERVAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA.
VENTAJAS	BAJO COSTO FACIL APLICACION.	INFORMACION MAS APEGADA AL PRESENTE, CON VALORES MAS UTILES PARA TOMAR DECISIONES.
LIMITACIONES	LA INFLACION NO AFECTA POR IGUAL A TODAS LAS ENTIDADES. AL USAR PESOS AJUSTADOS POR UN INDICE GENERAL SE IGUALA ARTIFICIALMENTE LA INFLACION ENTRE LAS ENTIDADES.	CARO DIFICULTAD EN CIERTOS CASOS DE DETERMINAR VALORES ACTUALES CONFIAIBLES. CIERTO GRADO DE DIFICULTAD.

1.2 ACTIVOS NO MONETARIOS Y MONETARIOS.

Atendiendo a lo que indica el boletín B-10 los renglones susceptibles de restablecer son aquéllos que guardan la característica de "No monetarios", por lo que para llevar a cabo la aplicación de cualquiera de los dos métodos (método de ajuste por cambios en el nivel general de los precios, método de actualización de costos específicos o de valores de reposición). Hay que efectuar la eliminación de las partidas o renglones que por su propia naturaleza se definen como monetarias.

A continuación se presenta una relación de las partidas más comunes del Balance General, clasificadas en monetarias y no monetarias.

ACTIVO	MONETARIAS	NO MONETARIAS
1. Efectivo en caja y bancos	X	
2. Depósitos a plazo	X	
3. Efectivo y depósitos en bancos moneda extranjera	X	
4. Inversiones en valores acciones		X
5. Cuentas y documentos por cobrar	X	
6. Estimación para cuentas incobrables	X	
7. Inventarios		X
8. Prestamos a empleados (deudores diversos)	X	
9. Documentos por cobrar a largo plazo	X	
10. Inversiones de fondos de amortización, pensiones, etc. (dependiendo de la composición del fondo).	X	X
11. Propiedades, planta y equipo		X
12. Depreciación acumulada de las propiedades, planta y equipo.		X

13. Anticipos a proveedores (dependiendo de las condiciones)	X	X
14. Patentes marcas, etc.		X
15. Otros activos intangibles y car- gos diferidos.		X

PASIVO	MONETARIOS	NO MONETARIOS
1. Cuentas y documentos por pagar	X	
2. Gastos devengados por pagar - (sueldos, intereses, etc.)	X	
3. Dividendos por pagar en efec- tivo.	X	
4. Cuentas por pagar en moneda ex- tranjera.	X	
5. Intereses cobrados por antici- pado.	X	
6. Obligaciones por pagar a largo plazo. (bonos, obligaciones, documen- tos, etc.)	X	
7. Proveedores	X	
8. Garantías	X	

CAPITAL CONTABLE	MONETARIOS	NO MONETARIOS
1. Capital social		X
2. Utilidades (pérdidas) por apli- car.		X
3. Utilidad (pérdida) del ejerci- cio.		X

Cabe recordar que en el caso de las partidas monetarias una pérdi-
da en el poder de compra nace de tener activos monetarios durante un pe-
ríodo de alza de precios o de mantener pasivos durante una caída de pre-

cios por el contrario, una utilidad se origina de tener activos monetarios durante una baja de precios, o de tener pasivos durante un periodo de alza de precios.

Con respecto a las partidas no monetarias, los boletines de principios relativos, señalan que para cumplir adecuadamente con los lineamientos en ellos fijados, debemos actualizar las cifras de los siguientes renglones:

- A) Inventarios y costo de ventas.
- B) Inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación (acumulada y del ejercicio)
- C) Capital contable, que debe incluir la determinación del superávit o de déficit por retención de activos no monetarios (resultado por tenencia de activos no monetarios).

Además de la actualización de los renglones anteriores, se deberá determinar el costo integral de financiamiento que esta representado por:

- A) Interés
- B) Fluctuación monetaria
- C) Resultado por posición monetaria.

1.3 ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACION.

ACTIVOS FIJOS

La característica principal de los activos fijos es que son inversiones permanentes utilizadas en las funciones de producción y/o servicio.

además deben ser susceptibles de recuperación y producir utilidades¹

Entre las propiedades que integran el activo fijo tenemos a los terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, etc.

El activo fijo lo podemos clasificar en dos categorías que son:

A) ACTIVO FIJO INTANGIBLE.

Dentro del activo fijo intangible se encuentran las propiedades que representan el valor inmaterial como el crédito mercantil, - marcas de fabrica, patentes fórmulas y procedimientos secretos, - etc.

Estos activos fijos intangibles son indispensables para llevar a cabo el objeto del negocio aun cuando no intervienen directamente en las -- funciones de producción.

B) ACTIVO FIJO TANGIBLE.

El activo fijo tangible de un negocio esta representado por todas aquellas propiedades de naturaleza material que constituyen el activo fijo de trabajo. Representan todos los bienes que tienen capacidad de producción y/o servicio y que son utilizadas en las funciones operativas de la empresa. El tiempo de uso o consumo estimado es superior a un año.

Estos bienes a su vez se subdividen en tres categorías principales:

NO DEPRECIABLES NI SUJETOS A AGOTAMIENTO.

Son las propiedades que generalmente no pierden su valor, sino por -

el contrario con el transcurso del tiempo su valor se ve aumentado, como es el caso de los terrenos.

DEPRECIABLES.

En este grupo se localiza la maquinaria, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, herramientas, equipo de computo, etc., que sufren una baja debido al uso, el transcurso del tiempo y la obsolescencia.

SUJETOS A AGOTAMIENTO.

Generalmente son recursos naturales no renovables que se extinguen a través de las operaciones extractivas en ellos con el fin de obtener productos para su venta.

DEPRECIACION.

Es la disminución del valor o precio de una cosa desde el punto de vista económico, es el costo de la pérdida por uso, o la disminución del rendimiento o servicio de un activo fijo.²

La depreciación esta íntimamente ligada al valor de los activos ya que a través de ella se trata de recuperar lo invertido en la adquisición de dichos bienes distribuyendo el costo de dicha inversión a través de los cargos a resultados.

El costo del activo fijo depreciable menos su valor de desecho (si lo tiene) se distribuye entre los años de vida útil que se utilizará en el proceso productivo.

² Kohler, Eric L. "Diccionario para contadores" México, D.F. Uteha, 1976, P177

Dada la importancia de la depreciación para la determinación de los costos de producción (ya que forma parte de los gastos) debe calcularse en la forma que más se apegue a la realidad.

La depreciación debe reflejar con la mayor fidelidad posible el desgaste real en el transcurso del tiempo.

Cuando los cargos por depreciación son insuficientes el costo de -- los artículos producidos se verá reducido, lo que originará un aumento - de las utilidades (utilidades ficticias) y en consecuencia habrá un pago excesivo de impuestos y dividendos, lo que equivaldría a estar comiendo- se el capital de la empresa.

En consecuencia el no dar importancia a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda nos lleva a la obtención de un costo de producción - erróneo ya que los cargos por concepto de depreciación están basados en el costo original de los bienes de producción; de aquí la importancia de la revaluación de activos fijos, y su reflejo en el capital de la empresa.

El costo original de estos bienes, se establece en forma individual en caso de tomar como base el estudio técnico de los valuadores y en forma global o por grupos, tomando en consideración el año de adquisición - en él, tipo o clase de los bienes cuando se utilizan números índices ya sean específicos o generales.

Con respecto a la depreciación relativa a estos bienes, esta se -- reexpresará en términos similares a los expuestos en el párrafo anterior y abarcará, tanto la correspondiente al ejercicio como la inherente a --

años anteriores (acumulada). Esta actualización puede tener diferencia - en cuanto al monto llevado a resultados y el incremento obtenido en la de apreciación acumulada, por lo que esta desigualdad afectará, dependiendo - del método de ajuste realizado a:

- A) La ganancia o pérdida por posición monetaria, en caso de aplicar el método de números índices y
- B) El superávit - o déficit - por retención de activos no monetarios en caso de emplear el método de costos específicos.

1.4 INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS.

Respecto de los inventarios, la actualización de las cifras correspondientes puede efectuarse tomando en consideración los lineamientos del boletín B-10, de acuerdo a los siguientes métodos:

- 1.- Ajustando el costo original, de acuerdo a su antigüedad, aplicando - el índice nacional de precios al consumidor.
- 2.- Estimando el inventario en la cantidad que hubiese resultado de aplicar el método "PEPS" (primeras entradas - primeras salidas).
- 3.- Valorizando la mercancía al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- 4.- Utilizando el sistema de costo estandar, siempre y cuando sea representativo del costo de reposición.
- 5.- Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una - institución reconocida o desarrolladas por la compañía en base a estudios técnicos.

- 6.- Utilizar costo de reposición cuando estos sean substancialmente diferentes al precio de la última adquisición realizada en el ejercicio.

Estos métodos serán elegidos de acuerdo a las particularidades propias de cada empresa y previo estudio de los mismos, con el objeto de -- que de un efecto razonablemente satisfactorio. Así mismo, se debe cuidar que el monto fijado a las mercancías, no sea superior a su valor de realización de conformidad con lo señalado en el boletín C-4 principios de contabilidad.

En relación al costo de ventas, el boletín señala que también existen varios métodos para su reexpresión y son los siguientes:

- 1.- Corrigiendo el costo de ventas, mediante la aplicación a los inventarios iniciales y finales del ejercicio y a todas las demás partidas que lo integran, los índices de precios, ya sean generales o específicos.
- 2.- Emplear el sistema de costo conocido como "UEPS" (últimas entradas - primeras salidas).
- 3.- Usar el sistema de costos estándar, si esto es representativo de los costos existentes al momento de su enajenación.
- 4.- Determinando el costo específico de cada bien al momento de venderlo, mediante la aplicación de números índices o definiendo su valor de reposición.

Debe considerarse en forma muy especial el fuerte impacto que puede sufrir el costo de ventas cuando se utilizan números índices para su actualización, por lo tanto, para corregir debidamente dicho costo de ven--

tas. habrá que estudiar detenidamente las causas que originan el impacto antes señalado.

Resumiendo lo anterior y dándolo por concluido hago mención a lo siguiente:

ACTUALIZACION DE INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Determinar el valor actualizado de los inventarios ya sea bajo el método de "ajuste por cambios en el nivel general de precios" o por el de "costos específicos".
- 2.- Determinar el valor actualizado del costo de ventas, ya sea bajo el método de "ajustes por cambios en el nivel general de precios" o por el de "costos específicos".
- 3.- Registrar la actualización de los inventarios y del costo de ventas.
- 4.- Presentar en los estados financieros los inventarios y el costo de ventas actualizados.
- 5.- Elaborar notas a los estados financieros para revelar aquellos aspectos pertinentes relativos a la actualización de inventarios y costo de ventas.
- 6.- Explicar el objetivo que se pretende lograr con la actualización del inventario y el costo de ventas.

1.- Procedimiento actualización de inventarios.

M E T O D O S		
SIGNIFICADO	AJUSTES POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE -- PRECIOS.	VALORES DE REPOSICION.
	EL COSTO HISTORICO DE LOS INVENTARIOS SE EXPRESA EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO A LA FECHA DEL BALANCE.	ES EL COSTO EN QUE INCURRIRA LA EMPRESA EN LA FECHA DEL BALANCE PARA ADQUIRIR O PRODUCIR UN ARTICULO (IGUAL AL QUE INTEGRA SU INVENTARIO).
MEDIO	SE APLICA UN FACTOR DE RIVADO DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	(DEBEN SER VALORES REPRESENTANTES DEL MERCADO). 1. PEPS. 2. PRECIO DE LA ULTIMA COMPRA EFECTUADA EN EL EJERCICIO. 3. COSTO ESTANDAR. 4. INDICES ESPECIFICOS. 5. COSTO DE REPOSICION.

2.- Para registrar la actualización del inventario se podrá cargar a una cuenta complementaria de inventario y acreditar a una cuenta transitoria. (corrección por reexpresión).

Esta cuenta debe saldarse al final del periodo después de un análisis de sus componentes.

El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado.

3.- En el cuerpo del balance se presentará el inventario a su valor actualizado.

En una nota se deberá revelar:

El método y procedimiento seguido para su actualización.

Su costo histórico (si se siguió PEPS, no es necesario).

4.- El propósito de la actualización del costo de ventas es lograr un mejor enfrentamiento de ingresos contra gastos.

1.- Procedimiento actualización de costo de ventas.

M E T O D O S		
	AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.	VALORES DE REPOSICION.
SIGNIFICADO	EL VALOR HISTORICO DEL COSTO DE VENTAS SE EXPRESA EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO, DEL PROMEDIO DEL EJERCICIO.	ES EL COSTO DE VENTA A VALORES ACTUALES, A LO QUE LE COSTARIA A LA EMPRESA REPONERLOS.
MEDIO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	1. INDICE ESPECIFICO. 2. UEPS. 3. COSTO ESTANDAR. 4. COSTO DE REPOSICION.
ACLARACION		DEBE SER CONGRUENTE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO DE INVENTARIOS (V. gr.- INDICES ESPECIFICOS PARA AMBOS. COSTOS ESTANDAR PARA AMBOS. COSTO ESPECIFICO PARA AMBOS). ESTA CONGRUENCIA SE LOGRA SI LA ACTUALIZACION SE HACE A NIVEL DE ARTICULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (DIV. ENT. ART. TER. COSTO ARTS. -- TERMINADOS EN EL PERIODO).

- 2.- Para registrar la actualización del costo de ventas se cargará a éste y se acreditará a la cuenta temporal de que se hizo mención al -- actualizar los inventarios.
- 3.- En el estado de resultados se presentará el costo de ventas actualizado en una nota se revelará:
 - El método y procedimiento seguido para su actualización.
 - Su costo histórico (esto no es necesario si se aplicó UEPS).

1.5 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

Esta integrado por tres partidas básicamente.

- A) Intereses
- B) Diferencias cambiarias (incluyendo el concepto de paridad técnica)
- C) El efecto por posición monetaria.

A) INTERESES.

Independiente del nombre con el cual se designa a los intereses se - entiende como tales a los rendimientos de créditos de cualquier clase.

B) PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO.

Es la estimación de la capacidad adquisitiva - poder de compra de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa-extranjera en una fecha determinada.

C) EL EFECTO POR POSICION MONETARIA.

Resulta del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria van disminuyendo su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

- a) Los activos monetarios originan pérdidas.
- b) Los pasivos monetarios originan ganancias.

Esta integración esta fundamentada en el concepto de que en épocas - inflacionarias, el costo de financiamiento se amplia, en virtud de que es tos tres factores repercuten incidentalmente sobre el monto a pagar por - la utilización de la deuda. Cuando se conciertan pasivos en moneda nacional, las tasas de interes son muy altas, en gran parte, porque se trata - de cubrir la reducción en el poder adquisitivo del dinero.

En caso de deudas en moneda extranjera, su costo esta establecido, - no solo por interes y disminución del poder adquisitivo, sino también por las fluctuaciones cambiarias.

Estas tres partidas deben tratarse de igual manera, por ser de igual naturaleza y con el objeto de guardar congruencia; es por ello que deben- llevarse a resultados, con la excepción de cuando exista utilidad por po- sición monetaria y déficit por tenencia de activos no monetarios, pero como ya sabemos se pueden eliminar o reducir entre si y en caso de que esta utilidad exceda a la suma de los intereses, fluctuación en cambios y déficit por tenencia de activos no monetarios, se presentará (el exceso) -- dentro del rubro del capital contable.

La determinación del resultado por posición monetaria de acuerdo al boletín B-10 indica el siguiente procedimiento para el cálculo de éste:

- Determinar la posición monetaria al principio del ejercicio, restablecida a unidades al final del ejercicio.
- Más: incrementos en partidas monetarias reexpresadas al cierre del -- ejercicio.
- Menos: disminuciones en partidas monetarias, reexpresadas al final -- del ejercicio.
- Igual: posición monetaria neta ajustada.
- Menos: posición monetaria actual.
- Igual a: resultado por posición monetaria.

En relación a la fluctuación en cambios, comento brevemente lo que -- menciona el boletín B-10 este dice que la valuación de moneda extranjera -- llamada también paridad técnica o de equilibrio, que se define como lo -- mencioné anteriormente como la estimación de la capacidad adquisitiva poder de compra -- de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera a una fecha determinada, que se utilizará en lugar de la paridad de mercado, siempre y cuando esta última sea menor a la primera y la compañía cuente con una posición corta en moneda extranjera, esto es, tener más pasivos en esta clase de moneda.

ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

INTEGRACION

A) Los resultados del periodo, por concepto de financiamiento, deben

reflejar la totalidad de los elementos que los componen y no solamente alguno o algunos de los mismos, porque ello distorcionaria el conocimiento del concepto en su conjunto, la cifra de utilidad periódica y violaría los principios del "Período Contable" y de "Realización". (B.119, 120).

- B) En aquéllos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones de activos -- fijos, estos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y efecto por posición monetaria (B. 119).

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS.

A. DETERMINACION DEL (DE LOS) TIPO(S) DE CAMBIO APLICABLE(S).

Se observarán las siguientes normas en la selección de la paridad -- aplicable a los activos o pasivos monetarios en divisas; (B. 130)

- A) Se determinará si la posición monetaria prevaeciente es activa o pasiva, en cuanto al conjunto de divisas en que se refleja y no individualmente respecto de cada una de ellas (B. 131)
- B) Si la posición monetaria conjunta es activa, se utilizará invariablemente la paridad o paridades de mercado aplicables para la valuación de cada uno de los rubros activos o pasivos, monetarios, que integren esta posición neta conjunta. (B. 135)
- C) Si la posición monetaria conjunta en divisas es acreedora y la paridad o paridades de mercado aplicables son superiores a la paridad técnica o de equilibrio, se utilizarán aquellas paridades para la valuación de las partidas monetarias activas o pasivas que integren la posición conjunta. (B. 132)

Desde luego que los resultados del periodo correspondiente a la diferencia entre ambos tipos de paridad, cuando surjan las condiciones previstas en este inciso, solo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria pasiva durante dicho periodo (B. 133)

Si en algún periodo subsecuente, esta posición monetaria pasiva conjunta llegará a desaparecer y se transformará en activa, la afectación a resultados correspondiente a esta diferencia de paridades tendría por límite el punto en que se efectuará este cambio de posición. (B. 133)

Para el cálculo se tomará en cuenta la diferencia entre la paridad técnica a que se hubiese valuado la posición monetaria la pasiva en el conjunto de divisas extranjeras en el principio del periodo y la existente al fin del mismo, o entre aquella y la utilizada al disponerse o desaparecer, individualmente, una partida activa o pasiva especificada en moneda extranjera. (B. 136)

- D) Las reducciones transitorias en la posición monetaria pasiva conjunta al finalizar un periodo determinado, que se restablezca parcial o totalmente a su nivel previo o se incremente en exceso de este nivel al principio del siguiente periodo, no se computarán en el cálculo del resultado cambiario correspondiente, para este propósito, se entenderá por "Fin del Periodo", el último mes del mismo, y por " Principio del Nuevo" los dos primeros meses del siguiente siempre que se trate de ejercicios anuales (B.134)
- E) Los activos o pasivos en una divisa extranjera que se generen y de los que se disponga individualmente en el curso de un periodo determinado se computarán, para los fines de la determinación de resultados, a la paridad de mercado aplicable que haya regido al momento de efectuarse las transacciones respectivas. (B. 137)

B. DETERMINACION DE LA PARIDAD TECNICA.

- a) Para el computo de la paridad técnica o de equilibrio se utilizarán, en el caso de la del peso mexicano con respecto del dolar -- norteamericano, los indices de precios al consumidor publicados -- por el Banco de México y por el United States Department of Labor respectivamente. Para el computo de la paridad técnica con el -- resto de divisas extranjeras diferentes al dolar norteamericano -- el punto de referencia será la paridad que guarde cada una de dichas divisas respecto de aquél. (B. 138)
- b) Para el cálculo se tomará como base la paridad promedio preva-- lciente en el año de 1977, ya que de acuerdo con los estudios eco-- nómicos efectuados, durante ese año las paridades técnicas y de -- mercado resultaron practicamente iguales.

C. SE DETERMINARA APLICANDO LA SIGUIENTE FORMULA:

**INDICE DE PRECIOS EN MEXICO
A PARTIR DEL AÑO BASE**

X

**TIPO DE CAMBIO EN EL
AÑO BASE.**

**INDICE DE PRECIOS DE ESTADOS
UNIDOS A PARTIR DE AÑO BASE**

(B. 139)

EFEECTO POR POSICION MONETARIA.

El efecto monetario que se incorpore a los resultados debe cuantifi-- carse en unidades de poder adquisitivo promedio del ejercicio (al igual -- que el resto de los conceptos integrantes del estado de resultados).

(A. 5.2)

Para la determinación del efecto monetario correspondiente a partidas en moneda extranjera, dicho efecto deberá calcularse efectuando la conversión a moneda nacional al tipo de cambio prevalecte al inicio del período relativo y aplicándole el factor inflacionario registrado en dicho período. Las fluctuaciones cambiarias ocurridas a lo largo del período no se computarán, sino hasta el momento en que se realice la nueva conversión a moneda nacional al iniciarse el período subsecuente. (B.150)

De existir partidas en moneda extranjera debe determinarse primero el resultado por posición monetaria y efectuarse posteriormente el ajuste por el cambio de paridad. (B. 150)

El efecto monetario que se incorpore a los resultados se determinará mediante la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales, que se calculará aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes las tasas de inflación de los meses correspondientes. (A.5.2)

Al convertirse los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y deben considerarse, por consiguiente partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria. (B. 146)

CAPITULO SEGUNDO

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS

2.1 CONCEPTO DE REVALUACION.

Cuando la moneda se ha devaluado de tal forma que modifica la situación financiera de la empresa es, conveniente y a la vez necesario efectuar una revaluación.

Existen muchos conceptos de revaluación entre los cuales menciono -- los siguientes:

"Señalar a un bien un nuevo valor correspondiente a su estimación".

"Actualización de los valores monetarios mostrados en el balance, a su -- precio de reposición".

"Adicionar o disminuir el valor de un bien".

"Procedimiento mediante el cual se valúan las inversiones permanentes sujetas a impactos más acentuados por los cambios en el poder adquisitivo -- de la moneda".

Es un procedimiento por medio del cual se adiciona valor a un bien, -- adquirido con anterioridad, a efecto de determinar un valor de actuali- -- dad³.

De lo anterior se define que la revaluación es el procedimiento me-- diante el cual se aumenta o disminuye el valor de un bien con el fin de -- determinar su valor actual. Por lo tanto cuando por algún motivo se pre-- tende conocer el valor actual del activo fijo. Se hace necesaria una re- -- valuación.

³

Avila González, Roberto. "La Revaluación y las Fluctuaciones económi- -- cas en la Contabilidad". Tesis UNAM.

2.2 OBJETIVOS DE LA REVALUACION.

Sin duda que el activo fijo sujeto a depreciación es el renglón del estado de situación financiera en el que las repercusiones de una devaluación monetaria son de más importancia y significación. Es por esto que se acepta como una norma contable la revaluación del activo fijo, para -- que el balance general muestre dentro de lo posible la situación económica y financiera de la empresa lo más apegado a la realidad, pues se hace evidente la falta fundamental del "costo histórico" para la correcta valuación de los bienes de los costos y de los rendimientos.

Los objetivos principales por los cuales es necesario la revaluación de los activos son los siguientes:

- A) Evitar la descapitalización.
- B) Actualizar los costos con base en los costos de reposición.
- C) Dada su importancia financiera.
- D) Como medio de control administrativo.

A) EVITAR LA DESCAPITALIZACION.

Las empresas utilizan la mayor parte de su capital en la adquisición de activos fijos por lo tanto si los costos de reposición no son equivalentes a la cantidad que se depreciaron a lo largo de la vida útil de estos al tratar de reponer el activo fijo, se toparán con el problema de -- que la cantidad cargada a gastos, no es suficiente, por lo tanto las empresas tendrán que utilizar parte de su capital para adquirir nuevos activos fijos, que solo suplirán a los anteriores.

B) ACTUALIZAR LOS COSTOS CON BASE EN LOS COSTOS DE REPOSICION.

Al depreciar sobre la base del costo histórico original nos encontramos en la situación de que los costos de producción no corresponden a la realidad, por lo cual es conveniente actualizar los costos de operación con base a costos de reposición.

C) IMPORTANCIA FINANCIERA.

Generalmente las instituciones crediticias, proporcionan recursos respaldados por los bienes tangibles que la empresa tenga. Si estos bienes de capital se encuentran en cifras que no muestren su valor real, la cantidad de pago será mínima y por lo tanto, el financiamiento que puede conseguir no será adecuado a las necesidades de la empresa. Por consiguiente al tener la empresa sus activos fijos revaluados su posición financiera presentará una situación de endeudamiento saludable por lo cual será sujeto de crédito bastante amplio.

D) COMO MEDIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

El control administrativo es otro de los objetivos de la revaluación, pues estos permiten a la dirección el estudio y solución de algunos problemas tales como: administración más apropiada al activo fijo entre la de los costos ó gastos.

2.3 ACTIVOS FIJOS - INMUEBLES, MOBILIARIA Y EQUIPO.

Inmuebles planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto, (según boletín C-6).

- A) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad.
- B) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad.
- C) La prestación de servicios a la entidad a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones en la entidad.

De acuerdo con principios de contabilidad, las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo, deberán valuarse al costo de adquisición, al de construcción o en su caso, a su valor equivalente.

El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, tales como los derechos y gastos de importación, fletes seguros, gastos de instalación, etc..

El costo de construcción incluye los costos directos e indirectos incurridos en la misma, tales como materiales, mano de obra, costo de planeación e ingeniería, gastos de supervisión, administración impuestos y gastos originados por préstamos obtenidos específicamente para este fin, que se devenguen durante el período efectivo de la construcción dicho período termina cuando el bien esta en condiciones de entrar en servicio, independientemente de la fecha que sea traspasado a las cuentas de activo fijo en operación.

Los intereses devengados durante el período de construcción e instalación del activo, pueden capitalizarse cargandose al costo del mismo, o llevarse a cuentas de resultados.

La capitalización de los intereses es permitida en virtud de que el activo no produce ningún beneficio durante el periodo de construcción e instalación, para cubrir los mismos. En otras palabras, este razonamiento está basado en el principio de obtener una relación más justa entre los costos y los ingresos.

El interés devengado a partir de que el activo esta en condiciones de entrar en servicio debe cargarse a los gastos y de ninguna manera es justificable su capitalización.

En relación a esto el boletín B-10 párrafos 119 y 120 establece lo siguiente, en aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones de activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria, los resultados del periodo, por concepto de financiamiento, deben reflejar la totalidad de los elementos que los componen y no solamente alguno o algunos de los mismos, porque ello distorcionaría el conocimiento del concepto en su conjunto, la cifra de utilidad periódica y violaría los principios del "Periodo Contable" y de "Realización".

Al comprar o recibir a cambio un lote de activo sin especificar el precio que le corresponda a cada uno de los bienes que incluye, el costo total del lote debe distribuirse entre los diversos bienes con base en el valor relativo de cada uno, determinando por avalúo hecho por peritos.

Los conceptos que integran generalmente este grupo de activos no circulantes son:

TERRENOS
EDIFICIO

MAQUINARIA Y EQUIPO
 MUEBLES Y ENSERES
 EQUIPO DE TRANSPORTE
 HERRAMIENTAS
 MOLDES
 ADAPTACIONES Y MEJORAS
 RECONSTRUCCIONES
 REPARACIONES

Los recursos naturales sujetos al agotamiento, como por ejemplo:

POZOS PETROLIFEROS
 MINAS DE CARBON
 ZONAS FORESTALES
 ETC.

Deberán presentarse en una clasificación por separado.

OPERACIONES.

COMPRA.

El costo de adquisición incluye el precio neto pagado de los bienes, más todos los gastos necesarios incurridos en el traslado para iniciar su funcionamiento.

EJEMPLO: Se compra un terreno.

Costo de adquisición	\$ 500,000
Gastos de notario	20,000
Gastos de localización	75,000
Demolición, limpia y desmonte	25,000
TOTAL:	\$ 620,000

REGISTRO.

Terrenos	\$ 620,000	.
A) Bancos o varias cuentas	\$ 620,000	

El caso es similar en la adquisición de un edificio salvo que los intereses devengados durante la construcción son capitalizables. Porque el edificio no produce ningún beneficio.

EJEMPLO: Se construye un edificio:

Costo de construcción (incluye instalaciones y equipo de carácter permanente).	\$ 1,000,000
Costo de planeación.	40,000
Gastos legales. (Licencias, permisos, etc.)	120,000
Honorarios arq. 20% del total de la construcción.	200,000
	<hr/>
TOTAL:	\$ 1,360,000 *****

El periodo de construcción termina cuando el edificio está en condiciones de servicio.

Se obtuvo un préstamo de \$ 1'000,000. por un año al 12% de interés anual.

La construcción fue terminada en 6 meses.

REGISTRO.

EDIFICIO	\$ 1'360,000	
A) Bancos o varias cuentas		\$ 1'360,000

Por la capitalización de intereses.

EDIFICIO	\$ 60,000	
GASTOS FINANCIEROS	60,000	
A) Bancos o varias cuentas		\$ 120,000

La capitalización de los intereses es permitida en virtud de que el activo - edificio no produce ningún beneficio durante el periodo de construcción.

Tratándose de maquinaria y equipo la adquisición incluye:

- Costos de manufactura o adquisición.
- Costos de transporte e instalación.

La herramienta puede ser:

DE MAQUINA. Son pesadas, de duración prolongada, sujetas a depreciación.

DE MANO. Son ligeras, contra vida, de difícil control no se pueden depreciar y se pueden aplicar varios métodos para contabilizar como por ejemplo valuar al costo la inversión aplicándose un porcentaje de deducción por el uso y desgaste.

MOLDES:

La contabilización de la inversión en moldes depende básicamente de la utilización y duración de los mismos.

- Los moldes de utilidad permanente, se sujetan a depreciación de acuerdo a la vida útil que se les estima.
- Los moldes de vida de servicio muy reducida, las compras se cargan a gastos.
- Los moldes de trabajos especiales, se consideran como un costo de producción y no como inversión permanente.

ADAPTACIONES Y MEJORAS. Son desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor de un activo existente, ya sea por que aumentan su capacidad

de servicio, su eficiencia o prolongan su vida útil. El costo de la adaptación o mejora se registra por separado del costo del activo original ya que la mejora puede estar sujeta a una tasa de depreciación diferente.

RECONSTRUCCIONES. - Cuando las modificaciones que algunos activos puedan sufrir sean tan completas que representen aumento de valor de activo, no se consideran adaptaciones y mejoras, sino reconstrucciones se consideran partidas capitalizables.

En el registro se toma en cuenta lo siguiente:

- A) Si ha sido total considerar el costo como una unidad nueva dando de baja la anterior.
- B) Evitar reflejar una sobrevaluación en el activo reconstruido.

REPARACIONES. Las reparaciones ordinarias no son capitalizables ya que su efecto es el conservar el activo en condiciones normales de servicio, es decir, son gastos de mantenimiento.

A continuación se presentan los cuadros esquemáticos que resumen los objetivos de la actualización de inmuebles, planta y equipo y su depreciación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Determinar el valor actualizado de los activos fijos y su respectiva depreciación, ya sea bajo el método de "ajustes por cambios en el nivel general de precios" o por el de "costos específicos".
- 2.- Registrar la actualización de los activos fijos.
- 3.- Presentar en los estados financieros el activo fijo actualizado - así como su depreciación determinada en base a ese valor.

- 4.- Elaborar notas a los estados financieros para revelar aquellos aspectos pertinentes relativos a la actualización de activos fijos y su depreciación.
- 5.- Explicar que es lo que se logra con la actualización de estos renglones.
- 1.- Procedimiento de actualización de activos fijos.

M E T O D O		
	AJUSTE POR CAMBIOS EN EL - NIVEL GENERAL DE PRECIOS.	VALORES DE REPOSICION.
SIGNIFICADO	EXPRESAR EL COSTO HISTORICO DEL ACTIVO FIJO Y SU DEPRECIACION ACUMULADA A PESOS - CONSTANTES DE PODER ADQUIISITIVO GENERAL AL CIERRE DEL EJERCICIO.	CANTIDAD DE DINERO NECESARIO PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS SEMEJANTES EN SU ESTADO ACTUAL QUE LE PERMITA A LA EMPRESA MANTENER SU CAPACIDAD OPERATIVA.
M E D I O	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	<ul style="list-style-type: none"> -AVALUO DE UN PERITO INDEPENDIENTE. -INDICE ESPECIFICO QUE PUDIERA EMITIR EL BANCO DE MEXICO U OTRA INSTITUCION DE RECONOCIDO PRESTIGIO. -EN PERIODOS POSTERIORES - AL AVALUO POR PERITO, INDICES ESPECIFICOS DE PRECIOS DEL ACTIVO QUE SE TRATE. -EN CASOS EXCEPCIONALES Y BAJO CIERTAS CONDICIONES LA PROPIA EMPRESA PODRA DETERMINAR EL VALOR DE REPOSICION. -INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CUANDO EL VALOR DE REPOSICION DEL ACTIVO FIJO SIGA LA MISMA TENDENCIA QUE LA INFLACION GENERAL.

- 2.- El monto de la actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costo original menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio.
En periodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se tomará como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.
- 3.- La actualización del activo fijo se acreditará a la cuenta temporal en caso de ser necesario por la actualización, una corrección a la depreciación acumulada, ésta no se llevará contra las utilidades de ejercicios anteriores sino que se llevará a la cuenta temporal.
- 4.- Para la determinación de la depreciación del periodo se debe tomar el valor actualizado a la fecha que permita enfrentar más adecuadamente los ingresos contra los gastos (al inicio, promedio, o al final del periodo).
Se debe emplear la vida útil estimada que esté de acuerdo a la realidad.
- 5.- En el balance general se presentarán los activos fijos a sus valores actualizados y en el estado de resultados, la depreciación correspondiente al periodo, determinada en base a los valores actualizados.
En una nota deberá revelar:
 - Método de actualización seguido.
 - Costo original y depreciación acumulada determinada en base a ese costo original.
 - Monto de los activos fijos no revaluados y la razón para no hacerlo.
 - Monto de la diferencia entre la depreciación llevada a resultados en base a los valores actualizados y la determinada en base al costo original.

2.4 MÉTODOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA REVALUACION, MECANICA A SEGUIR DE CONFORMIDAD CON EL BOLETIN B-10.

En nuestro país la profesión contable bajo la directriz del IMCP, emprendió la búsqueda de soluciones al problema de distorsión que la información financiera sufre en épocas de inflación. Como resultado de ello, después de un largo período de investigación y experimentación (cerca de 10 años), se determinó que la técnica contable que capta los efectos de la inflación, dentro del marco teórico contable, era el ajuste de las cifras de los estados financieros mediante los dos métodos referidos (de ajuste por cambios en el nivel general de precios y de actualización de costos específicos).

Igualmente vimos que ambos métodos son aplicables a aquellos rubros monetarios que son afectados significativamente por la inflación (básicamente inventarios y costo de ventas, activo fijo y su depreciación; así como el patrimonio).

Ahora bien, ya que esta investigación sobre revaluación está enfocada solamente al activo fijo, a continuación describiré la mecánica de esos métodos y sus medios necesarios para llevar a cabo la revaluación de tal rubro, observando los lineamientos del boletín B-10.

METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

El propósito fundamental de este método es la conservación del poder adquisitivo de la inversión del activo fijo en las distintas épocas en que haya tenido lugar, lo cual se logra con la revaluación del mismo, en función de la pérdida del poder adquisitivo entre las fechas de su adqui-

sición y las de elaboración de los estados financieros subsecuentes así como la actualización de la depreciación acumulada y la depreciación del ejercicio.

Para efectuar el ajuste mediante este método es necesario el empleo de un factor derivado de un índice que mida el aumento en los niveles de precios, el cual deberá ser representativo de la baja general del poder adquisitivo de la moneda del país.

En nuestro país, los índices que ofrecen mayores ventajas prácticas para su aplicación son dos:

- A) El índice nacional de precios al consumidor, elaborado con oportunidad y publicado con frecuencia por el Banco de México; su iniciación data de 1968, sin embargo es útil solamente para convertir las cifras originadas en años posteriores a dicho año.
- B) El índice de precios implícito del producto interno bruto, elaborado desde el año de 1950 y que, aunque no tiene una publicación frecuente y oportuna como el anterior, es útil para convertir cifras provenientes de los años comprendidos entre 1950 y 1970 inclusive, siendo este último, a su vez, el año en que finaliza un decenio de relativa estabilidad interna de precios y se inicia otro de acelerado ascenso de los mismos.

De ahí, que el IMCP precise utilizar factores derivados de dichos índices (párrafo 64 del boletín B-10).

Antes de pasar a la descripción de la mecánica del método en cuestión, es necesario explicar la forma en que se determinan los factores que se utilizan para la revaluación del activo fijo, así como de otras partidas no monetarias.

Determinación de factores manejando el índice nacional de precios al consumidor (INPC):

- A) Obtener los índices mencionados que periódicamente emite el Banco de México.
- B) Formular la tabla de índices por año; los índices a utilizar son los de cierre y los promedios de cada periodo.
- C) Determinar factores de ajuste promedio de los años de adquisición. Esto se logra, primero, sumando los doce índices de cada año de adquisición de los activos y dividiéndolos entre 12; luego, los factores de ajuste promedio son el resultante de dividir el índice del mes a actualizar entre los índices promedio anuales.

EJEMPLO:

<u>AÑO DE ADQUISICION</u>		<u>INDICE DEL</u>
	<u>INDICE</u>	<u>MES A</u>
<u>MESES</u>	<u>MENSUAL</u>	<u>ACTUALIZAR</u>
1	A	Y
2	B	
3	C	
.	.	
.	.	
.	.	
.	.	
.	.	
.	.	
12	L	
====	=====	

$$\text{Índice promedio de un determinado año de adquisición} = \frac{A+B+C+\dots+L}{12} = X$$

$$\text{Factor de ajuste promedio de un determinado año de adquisición} = \frac{\text{Índice del mes a actualizar (Y)}}{X}$$

Estos factores se utilizan para revaluar las cifras por primera ocasión, considerando que el activo fijo se adquirió durante el transcurso del año base (o sea el de origen).

Para la revaluación del activo fijo adquirido durante el periodo en el que se efectúa la actualización de las cifras, de igual manera se deben aplicar estos factores de ajuste.

Para simplificar la mecánica de lo descrito, las tablas del IMCP incluyen índices promedio anuales.

- D) Determinar factores de ajuste de cierre para revaluaciones posteriores. Esto se logra dividiendo el índice de cierre del mes a revaluar, entre el índice de cierre del último periodo actualizado.

La aplicación de estos factores se debe a que si ya hubo una anterior revaluación de las cifras, el ajuste siguiente debe reflejar la repercusión absoluta de la inflación ocurrida en ese último periodo.

- E) También se pueden aplicar factores de ajuste de cierre por los -- años de adquisición, en lugar de los factores de ajuste promedio, tanto para la primera revaluación como para las subsecuentes, pero resulta una diferencia, aunque no relevante, en los importes obtenidos.

En este caso los factores de ajuste se determinan dividiendo el índice de cierre del mes a actualizar entre los índices de cierre de los años de adquisición.

EJEMPLO:

AÑO	INDICE DE CIERRE	FACTOR PARA ACTUALIZAR EL AÑO	
		4	3
1	A	$D \div A$	$C \div A$
2	B	$D \div B$	$C \div B$
3	C	$D \div C$	$C \div C$
4	D	$D \div D$	

Determinación de factores, utilizando las tablas que contienen factores de conversión emitidas por el INCP:

A partir de 1979, la Comisión de Principios de Contabilidad del INCP, expidió tablas simplificadas de factores de ajuste derivadas del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto.

La norma general para el activo fijo, según el boletín B-10, nos dice que las empresas deberán revaluar sus activos fijos, incorporando dicha revaluación con sus efectos en el cuerpo de los estados financieros - (párrafo 62).

El procedimiento a seguir para la revaluación del activo fijo y su depreciación correspondiente, así como los lineamientos y recomendaciones del INCP referidos a este método, contenidos en el boletín B-10 para el cumplimiento de la norma general antes descrita, es el siguiente: La ejemplificación con cifras está mostrada ampliamente en el capítulo VI - (caso práctico).

Procedimiento.*

- 1.- Efectuar la revaluación hasta el cierre del ejercicio.

El boletín B-10 nos establece que hay que expresar, a pesos constantes de poder adquisitivo general, tanto el costo histórico como la depreciación acumulada al cierre del ejercicio (párrafo 64).

Para revaluar las cifras por primera ocasión, será necesario analizar el activo fijo y su depreciación acumulada por años de adquisición. (Ver letra A del caso práctico).

- 2.- A las cifras del mencionado análisis se les aplica el factor de revaluación promedio relativo a cada año derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, obteniendo como resultado el valor convertido del activo fijo y la depreciación acumulada. (Ver cedulas A y B -- del caso práctico)

Quando mediante este método se desee revaluar activo fijo cuya depreciación acumulada sea desproporcionadamente mayor que la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable, se debe revaluar el costo original con el factor que corresponda y aplicar - a la cifra resultante, la proporción de vida útil consumida en relación - con la vida probable reestimada; en esta forma se obtienen el costo y la depreciación acumulada revaluados (lineamiento establecido en el párrafo 66 del Boletín).

El lineamiento antes descrito, es con el fin de corregir el problema que se presenta al revaluar activo fijo con esa característica, ya que al aplicar el factor de revaluación al costo original y a la depreciación acumulada, no se corrige la inversión neta.

*Para fines prácticos se han enumerado ordinalmente los pasos del procedimiento.

Esto último podemos ejemplificarlo de la siguiente manera:

Supongamos que nuestra actividad es el ramo de la construcción y tenemos maquinaria y equipo cuyo costo original es de \$ 100,000 y se le había determinado una vida probable de 4 años para ser depreciada a través del método de línea recta a la tasa anual del 25% (considerando que es la tasa fiscalmente permitida); los años transcurridos a la fecha son dos y no se considera valor de desecho. Si deseamos reevaluarlo mediante este método, asignamos un factor de ajuste de 2.217.

Revaluando el activo fijo sin atender el lineamiento anterior, tenemos:

COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	FACTOR DE AJUSTE	VALORES REVALUADOS ACTIVO FIJO-DEPREC. ACUM.	
\$ 100,000	\$ 50,000	2.217	\$ 2,217	\$ 110,850

Como resultado, tenemos que la inversión neta revaluada, con su vida útil remanente de 2 años, es de \$ 110,850

Ahora, si aplicamos el lineamiento anteriormente descrito y se reestima la vida probable de 7 años (incluyendo los años transcurridos) manteniendo el método de depreciación de línea recta, obtenemos el siguiente resultado (y a la vez hacemos la comparación con el resultado anterior):

VALORES REVALUADOS

	<u>Atendiendo el lineamiento.</u>	<u>Sin atender - el lineamien- to.</u>
Costo original \$ 100,000 x 2.217	\$ 221,700	\$ 221,700
Menos: Depreciación acumulada:		
Tasa anual	14.29% <u>1/</u>	25%
Importe	63,362 <u>2/</u>	110,850 <u>3/</u>
Inversión neta revaluada:	<u>\$ 158,338</u>	<u>\$ 110,850</u>
<u>Vida Útil remanente</u>	5 AÑOS	2 AÑOS

1/ 100 % ÷ 7 años

2/ \$ 221,700 x 14.29% x 2 años transcurridos

3/ Aplicación del procedimiento general (\$ 50,000 x 2.217)

Como se observa, la aplicación del lineamiento anterior nos corrige la inversión neta considerando su vida Útil reestimada.

En el caso de activo fijo en desuso, éste se valorará a su valor neto de realización, es decir, precio estimado de venta menos costos en que se incurriría para venderlo (párrafo 82 del Boletín).

Para efectuar revaluaciones posteriores, se aplicará el último valor revaluado del activo fijo, el factor de ajuste de cierre que corresponda derivado del índice nacional de precios al consumidor.

EJEMPLO:

Revaluación inicial al 31-XII-1983:

Activo fijo adquirido en 1975

\$ 5,000

Factor de ajuste promedio
(supuesto): 7.432
Activo fijo revaluado al 31-XII-1983 \$ 37,160
(\$ 5,000 x 7.432) *****

Revaluación posterior, al 31-XII-1984:
Factor de ajuste de cierre
(supuesto): 1.369
activo fijo revaluado al 31-XII-1984 \$ 50,872
(\$ 37,160 x 1.369) *****

En el caso de que durante el ejercicio en que se practique una subse-
cuenta revaluación de activo fijo se hayan efectuado inversiones por este
concepto, es recomendable utilizar un factor de ajuste promedio para di-
chas inversiones en lugar del factor de ajuste de cierre de ejercicio.

3.- Se determina el monto de la revaluación. Esto se hace con base en -
la comparación del valor en libros y su valor neto revaluado. (Ver-
cédula C del caso práctico)

Los lineamientos particulares referentes a este concepto nos dicen -
que el monto de la revaluación del activo fijo es la diferencia entre su
valor neto revaluado y su valor en libros al cierre del ejercicio, es de-
cir, costos menos depreciación acumulada (párrafo 80). Cuando se hayan -
efectuado revaluaciones con anterioridad, se toma como base el último va-
lor neto revaluado en vez del valor en libros (párrafo 81).

4.- Se determina el complemento de la depreciación del ejercicio para -
efecto de resultados.

Sobre este punto, el boletín B-10 establece los siguientes lineamien-
tos en su párrafo 83:

- A) La depreciación del activo fijo, correspondiente al ejercicio deberá basarse tanto en el valor revaluado como en su vida probable.
- B) El sistema de depreciación utilizado para valores revaluados y para costos históricos, debe ser congruente (mismas tasas, procedimientos y vidas probables), con el fin de efectuar una comparación adecuada.
- C) La depreciación del costo y la de su complemento por revaluación deben concluir el mismo año.

Además, el propio boletín nos establece que para la determinación de la depreciación del periodo se debe tomar como base el valor revaluado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos (párrafo 84).

Respecto a este lineamiento se debe interpretar que la fecha que mejor permite enfrentar ingresos contra gastos, es al cierre del ejercicio.

5.- Se incorporan en los registros contables los ajustes por revaluación aplicando las contrapartidas en una cuenta transitoria que llamaremos "corrección por revaluación". Esta cuenta transitoria recibirá además de los ajustes por revaluación del activo fijo, los ajustes provenientes de la revaluación de las demás partidas no monetarias.

Al respecto, el boletín nos establece, que debido a que el monto de la revaluación reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores cuyo efecto total correspondiente al periodo sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha revaluación. Al final del periodo se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran (párrafo 87).

Por otra parte, el boletín también nos establece que no se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la revaluación de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleva implícita corrección de la vida estimada; esta revaluación será considerada en dicha cuenta transitoria (párrafo 85).

A continuación presento los asientos de ajuste que incorporan la revaluación del activo fijo en los estados financieros, utilizando para - - ello cuentas complementarias que nos servirán para conservar las cifras - del valor histórico:

- Asiento de ajuste No. 1 -
Activo fijo .- Complemento por revaluación. \$
 corrección por revaluación. \$
Para incorporar la revaluación del activo fijo
al cierre del ejercicio...

- Asiento de ajuste No. 2 -
 . Corrección por revaluación. \$
 . Depreciación acumulada.- Comple- \$
 mento por revaluación.
Para incorporar la depreciación acumulada hasta el ejercicio inmediato anterior, revaluada al cierre del ejercicio...

- Asiento de ajuste No. 3 -
 . Gastos y/o costo. \$
 . Depreciación acumulada.- Comple- \$
 mento por revaluación.
Para incorporar en resultados, la depreciación revaluada del ejercicio.

Con la incorporación antes mencionada, el saldo que refleja la cuenta "corrección por revaluación" no es representativa de un superávit-

por revaluación de activo fijo ya que, en una actualización completa a la información financiera, dicha cuenta es afectada, además, con la revaluación de las otras partidas no monetarias (inventarios, costo de ventas y capital contable).

Como sólo estoy tratando la revaluación del activo fijo y su depreciación correspondiente, no describiré los procedimientos que complementan este método, para determinar el efecto total por la actualización de los estados financieros. Pero, con objeto de que no quede en el vacío - cuál va a ser el efecto de dicha revaluación en los estados financieros, - a continuación y a manera de información diremos, en forma resumida, cómo se complementa este método para que quede reflejado tal efecto:

- A) Conforme a las normas generales del boletín, además de la revaluación de las partidas no monetarias, se debe determinar el COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO que incluye, en adición a los intereses el EFECTO POR POSICION MONETARIA y las fluctuaciones cambiarias (párrafo 29).

Los objetivos de la determinación de este concepto, son:

- A) Ajustar las diferencias cambiarias para lograr un enfrentamiento lógico de gastos contra ingresos y a la vez valor adecuadamente las partidas en moneda extranjera.
- B) Reconocer el efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias por el período que está efectuado.

Para lograr el primer objetivo enunciado, debemos valor las partidas en moneda extranjera en forma conjunta con base en una paridad que permita hacer estimaciones periódicas de los pasivos y resultados cambia-

rios en términos más acordes con la relación de intercambio entre las diferentes divisas, de tal manera que, cuando surjan devaluaciones de la moneda, éstas no produzcan grandes repercusiones. Siendo que la PARIDAD DEL MERCADO ha dado como resultado una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios debido a las circunstancias económicas prevalecientes, se ha optado como recurso alternativo para la solución de este problema utilizar la PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO, la cual es calculada en función del diferencial inflacionario entre México y el país de origen de una moneda extranjera determinada.

El diferencial resultante de la comparación entre estas dos valuaciones (basadas en paridad técnica y en paridad de mercado) se llevará a resultados acreditando la contrapartida dentro del pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo (párrafo 164 del boletín) siempre y cuando exista POSICION MONETARIA CORTA.

Para el logro del segundo objetivo, es necesario determinar el efecto por posición monetaria; este efecto se determinará y registrará al final del periodo; se obtiene aplicando al promedio mensual de POSICIONES MONETARIAS NETAS del periodo el factor de inflación al final del año, derivado del índice Nacional de Precios al Consumidor.

Cuando la posición monetaria neta resulta negativa (pasivos monetarios superiores a los activos monetarios), el resultado por posición monetaria será favorable (utilidad); en caso contrario, pérdida.

En la utilización de este método, ajuste por cambios en el nivel general de precios, el cálculo del Resultado por Posición Monetaria, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta "corrección por revaluación" una vez que se le hayan aplicado todos los movimientos de revaluación de las partidas no monetarias (párrafo 159 del boletín).

Para su registro se empleará una cuenta de resultados que se podría denominar "Resultado Monetario Operacional", debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta "Corrección por Revaluación" (párrafo 159 del boletín).

La cuenta (Resultado Monetario Operacional), así como aquella en la que se registraron las fluctuaciones cambiarias, deberán reflejarse en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación ya que, como quedó señalado anteriormente, los conceptos "efecto por posición monetaria" y "fluctuaciones cambiarias" forman parte junto con los intereses, del Costo Integral de Financiamiento y cuyo tratamiento contable es el mismo que se da al costo de financiamiento (párrafo 161 del boletín).

- B) La cuenta "corrección por revaluación", al final del período estará afectada por los siguientes movimientos (hasta antes del registro del efecto por posición monetaria):

CORRECCION POR REVALUACION

<ul style="list-style-type: none"> . De la depreciación acumulada. . Del capital contable 	<ul style="list-style-type: none"> . Del activo fijo. . De los inventarios . Del costo de ventas
---	---

Como ya lo dijimos, mediante la aplicación de este método el saldo de esta cuenta transitoria va a ser representativo del resultado por posición monetaria por las revaluaciones practicadas y deberá traspasarse a la cuenta denominada "Resultado Monetario Operacional".

Cuando el saldo de esta cuenta transitoria resulte acreedor, representará una utilidad monetaria; en caso contrario (saldo deudor) una pérdida monetaria.

- C) Cuando el efecto de posición monetaria resulte utilidad y ésta exceda a la suma de los conceptos deudores del costo integral de financiamiento - interés y fluctuaciones cambiarias - el remanente, no obstante constituir técnicamente un resultado, se llevará directamente al capital contable en una sección que se podría denominar "Resultado Monetario Patrimonial" (párrafo 162 del boletín).

En este caso, el costo integral de financiamiento resultante sería -cero, pues parte del efecto por posición monetaria absorbió el impacto financiero de los intereses y las fluctuaciones cambiarias.

EJEMPLO:

Saldo de la cuenta transitoria (identificado como efecto por posición monetaria).			\$ 15,000
Menos:			
Componentes deudores del Costo Integral de Financiamiento:			
Intereses	\$ 6,000		
Fluctuaciones cambiarias	5,000	11,000	
		<hr/>	
Excedente que se aplica al patrimonio.		\$ 4,000	*****

Por lo tanto, el efecto de la actualización de los estados financieros de la cual forma parte la revaluación del activo fijo, sería:

- | | |
|--|-----------|
| 1.- "Resultado monetario patrimonial" (que se reflejará en el balance, dentro del capital contable). | \$ 4,000 |
| 2.- "Resultado monetario operacional" (que se reflejará en el estado de resultados). | \$ 11,000 |

En el supuesto de que dicha utilidad monetaria sea inferior al costo de los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se reflejará íntegramente en la cuenta "Resultado Monetario Operacional".

6.- Presentación de la revaluación del activo fijo en los estados financieros.

Para una mayor claridad y comprensión en la presentación de los estados financieros, éstos deberán presentarse a dos columnas: una para las cifras históricas y otra para las cifras actualizadas.

El Boletín nos establece que en el balance general se presentarán -- los valores revaluados del activo fijo y en el estado de resultados el -- monto de la depreciación revaluada del ejercicio (párrafo 88).

Dada la trascendencia de la revaluación del activo fijo, se deberá -- dar énfasis al principio de revelación suficiente.

En relación con este principio, el boletín nos establece, en su -- (párrafo 89) la información mínima que deberá revelarse:

- A) Aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado, implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación.
- B) El método de revaluación seguido por la empresa; el costo original y su depreciación acumulada; el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores revaluados y el procedimiento de depreciación utilizado; el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo.

- C) En caso de existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos, o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico del cambio y su efecto en la información financiera.

Es indispensable tener cuidado en el manejo de la información revaluada, ya que cuando se desee comparar dos estados financieros de una misma empresa a dos fechas distintas, se debe observar que ambos estados con tengan cifras revaluadas. Un ejemplo clásico en el manejo de esta información, sería la obtención del estado de origen y aplicación de recursos.

VENTAJAS DEL METODO:

- A) Aplica medidas de ajuste uniformes que, por derivarse de publicaciones oficiales sustentadas técnicamente que denotan el fenómeno inflacionario a nivel nacional, las convierte automáticamente en objetivas.
- B) Facilita su utilización para cualquier tipo de empresa ya que todas tienen acceso a esta fuente de información.
- C) Permite comparaciones sobre bases uniformes entre posición financiera y resultados de una empresa con otra u otras.
- D) Proporciona a los dueños de la empresa; el conocimiento de la medida en que se conserva o deteriora la capacidad adquisitiva de sus aportaciones, en el curso de las operaciones.
- E) Su costo es accesible.
- F) La aplicación de este método se apega a los criterios objetivos tradicionales en la contabilidad, al no violar el principio del Valor Histórico Original.

DESVENTAJAS DEL METODO:

- A) Si los elementos que participan en la canasta de bienes y servicios que determinan los índices de precios, al ser fijados a juicio de la institución que los emite resultan en un momento dado deficientes por ser insuficientes o no representativos de los cambios económicos; tales índices no reflejarían la magnitud real de la inflación en nuestro país.
- B) El índice general de precios es un promedio de un conjunto limitado de bienes, que no es representativo de ningún bien en particular, y no es relevante para la toma de decisiones.
- C) Aún cuando mediante este método se logrará conservar el poder adquisitivo de las aportaciones de los propietarios de la empresa, si las "inflaciones específicas" resultarían diferentes a la "inflación general", la capacidad adquisitiva podría ser insuficiente, o en exceso, para conservar la capacidad operativa de la entidad, integrada por los valores concretos que la forman.

METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS (LLAMADO TAMBIEN VALORES DE REPOSICION).

El objetivo fundamental que se persigue con la aplicación de este método, es proporcionar una información financiera que sirva de base para tomar las decisiones adecuadas, con el fin de conservar la capacidad operativa de la empresa, independientemente de que al lograrse tal fin, la inversión de los accionistas se proteja en exceso o resulte insuficiente con respecto a dicha capacidad operativa.

Este método considera que la deformación del costo histórico se corrige sustituyendo el costo original de cada partida por el costo actual de la misma, entendiéndose éste último como VALOR DE REPOSICION.

El boletín B-10, en sus párrafos 65 y 66, nos establece que el valor de reposición se puede determinar con cualquiera de las siguientes maneras:

- A) Mediante avalúo de un perito independiente (implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes, de competencia acreditada).
- B) Empleando un índice específico que se refiera a la clase de bien o equipo de que se trate, que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

En el caso de avalúo por medio de perito, el mismo boletín nos establece una serie de requisitos (contenidos en sus párrafos 69 a 75) que son:

- A) Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:
 - Valor de reposición nuevo.
 - Valor neto de reposición.- Es la diferencia entre valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.
 - Vida útil remanente.- Es la estimación del tiempo durante el cual el activo puede servir a la empresa.
 - Valor de desecho, cuando sea factible su existencia.

Antes de seguir mencionando los requisitos, creo necesario hacerlos siguientes comentarios respecto a este inciso:

Si objetivamente interpretamos que el costo actual de cierto activo-fijo nos representa el valor a "este instante" suponemos que debido a es-

to su depreciación vale cero, por lo que observamos que no se debería determinar el "valor neto de reposición".

Esta apreciación es corregida si tenemos presente que la práctica - que sigue para la elaboración del avalúo de cualquier bien que integra el activo fijo es la siguiente: se obtiene el valor actual estimado (también conocido como valor neto de reposición). Para obtener dicho valor, se parte del Valor de Reposición aplicando, a éste último factores de depreciación, de mantenimiento y de obsolescencia.

Específicamente, el factor de depreciación representa la relación entre la vida remanente y la vida útil del bien (o sea, es la medida de la disminución del valor por efecto del tiempo transcurrido).

De ahí que se deduzca que, bajo este método, se debe reestimar la vida útil probable.⁴

- B) Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.
- C) El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.
- D) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

⁴ Si se desea profundizar más con el tema, véase "Revaluación de Activos-Fijos basada en Avalúo..." Mosti Sanchez Jorge: ET. AL Revista Ejecutivos en Finanzas INEF. México, D.F. Febrero de 1978. P.6 y Sigs.

Además, el propio boletín establece opciones respecto a la revaluación de los bienes que se ajusten al presente método, como sigue:

- A) En los ejercicios inmediatos siguientes a la revaluación mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate (párrafo 76).
- B) Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por sí mismas, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo (párrafo 77).

La norma general establecida para la revaluación del activo fijo según el boletín B-10, es la misma que se indica en el método anterior.

Procedimiento.*

El procedimiento a seguir para la revaluación del activo fijo y su depreciación conforme a este método y siguiendo los lineamientos particulares para la aplicación de la norma general, es el siguiente:

- 1.- Efectuar la revaluación hasta el cierre del ejercicio.
- 2.- Se obtienen los valores de reposición de cada uno de los bienes que integran el activo fijo a la fecha en que se deseen revaluar, mediante cualquiera de las alternativas ya mencionadas (párrafo 65 del boletín).

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto de realización (párrafo 82 del boletín).

* Para fines prácticos se han enumerado ordinalmente los pasos del procedimiento.

EJEMPLO: Se desea revaluar, al 31 de diciembre de 1986, el siguiente activo fijo, mediante avalúos que llevará a cabo una institución de crédito.

ACTIVO FIJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 CEDULA I
(cifras históricas, en miles de pesos)

	<u>VIDA UTIL (AÑOS)</u>		<u>INVERSION ORIGINAL.</u>	<u>DEPRECIACION</u>		<u>VALOR EN LIBROS</u>
	<u>Probable.</u>	<u>Transcurrida</u>		<u>Del ejercicio.</u>	<u>Acumulada.</u>	
TERRENO	-	-	\$ 120,000	\$ -	\$ -	\$ 120,000
EDIFICIO (depr. 5%)	20	7	240,000	12,000	84,000	156,000
MAQUINARIA Y EQUIPO (depr. 10%):						
a.	10	7	40,000	4,000	28,000	12,000
b.	10	3	120,000	12,000	36,000	84,000
c.	10	1	100,000	10,000	10,000	90,000
			260,000	26,000	74,000	186,000
			\$ 620,000	\$ 38,000	\$ 158,000	\$ 462,000

Los resultados de los avalúos practicados según estudios técnicos - señalaron valores de desecho que no estaban considerados por la empresa - para aquellos activos de vida limitada y, además, reestimaron su vida - útil.

Tales resultados se muestran a continuación:

**AVALUOS PRACTICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986
(miles de pesos)**

CEDULA II

	VALOR DE RE- POSICION NUE YO.	VALOR DE DESECHO	DEPRECIA CION ACU MULADA (1)	VIDA UTIL (años)	
				Reestimada	Remanente
TERRENO	<u>\$ 1,000,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>		
EDIFICIO	<u>1,600,000</u>	<u>160,000</u>	<u>372,960</u>	27	20
MAQ. Y EQ.					
a.	280,000	28,000	117,640	15	8
b.	400,000	36,000	91,080	12	9
c.	200,000	16,000	18,400	10	9
	<u>880,000</u>	<u>80,000</u>	<u>227,120</u>		
	<u>\$ 3,480,000</u>	<u>\$240,000</u>	<u>\$ 600,080</u>		
	*****	*****	*****		

3.- Se comparan los valores de reposición, obtenidos mediante alternativa seleccionada, con la inversión original para determinar el monto de la revaluación.

Los lineamientos particulares referentes a este concepto son los mismos que mencionamos en el tercer paso del método anterior y están contenidos en los párrafos 80 y 81 del boletín B-10.

(1) Calculada sobre la vida útil reestimada.
Cédula V

Así continuando con los datos de nuestro ejemplo, tenemos:

MONTO DE LA REVALUACION DEL
ACTIVO FIJO
(miles de pesos)

CECULA III

Valores revaluados al 31 de
diciembre de 1986.

Importe de la inversión

\$ 3,480,000

Depreciación acumulada

(600,080)

Valor neto revaluado

\$ 2,879,920

Menos:

Valores históricos al 31 de
diciembre de 1986.

Costo original

620,000

Depreciación acumulada

(158,000)

Valor en libros

462,000

Diferencia igual a Monto de
la revaluación.

\$ 2,417,920

Por lo tanto, tenemos:

Incremento al activo fijo por
revaluación al 31 de diciem--
bre de 1986. (sería ajuste -
No. 1).

\$ 2,860,000

Incremento a la depreciación -
acumulada hasta el 31 de di- -
ciembre de 1986 (sería ajuste-
No. 2), que se obtiene de la -
siguiente manera:

\$ 361,240

- Incremento a la depreciación
acumulada hasta el cierre -
1 9 8 6 .

\$ 442,080

- Menos: complemento a la de-
preciación del ejercicio -
(Cédula IV).

80,840

4.- Se determina el complemento de la depreciación del ejercicio para -
efecto de resultados.

Los lineamientos particulares referidos a este punto son los mismos-
que mencionamos en el cuarto paso del método anterior y están contenidos-
en el párrafo 83 del boletín B-10.

Por lo tanto, en el ejemplo en cuestión, para determinar la deprecia-
ción del ejercicio debemos considerar, tanto el valor de desecho como la
vida útil reestimada, como a continuación se indica:

DEPRECIACION REVALUADA DEL EJERCICIO 1986
(cifras en miles de pesos)

CEDEULA IV

	A V A L U O S			% Tasa de Depreciación	DEPRECIACION DEL EJERCICIO		
	Reposición	Desecho	A depreciar		Revaluada	Histórica	Complemento
Edificio	\$ 1,600,000	\$ 160,000	\$ 1,440,000	3.7 <u>1/</u>	\$ 53,280	\$ 12,000	\$ 41,280
Maquinaria y Equipo:							
a.	280,000	28,000	252,000	6.67 <u>2/</u>	16,800	4,000	12,800
b.	400,000	36,000	364,000	8.34 <u>3/</u>	30,360	12,000	18,360
c.	200,000	16,000	184,000	10.0 <u>4/</u>	18,400	10,000	8,400
	<u>\$ 2,480,000</u> *****	<u>\$ 240,000</u> *****	<u>\$ 2,240,000</u> *****		<u>\$ 118,840</u> *****	<u>\$ 38,000</u> *****	<u>\$ 80,840</u> *****

1/ 100% : 27 años
2/ 100% : 15 años
3/ 100% : 12 años
4/ 100% : 10 años

Al incorporar los valores actualizados en la contabilidad, se deben cambiar, en caso de que proceda, las tasas de depreciación, mismas que -- junto con los valores de desecho se consideran para el cálculo de las depreciaciones de ejercicios posteriores.

En nuestro ejemplo, las cifras a considerar para los ejercicios posteriores son las siguientes:

**CIFRAS A CONSIDERAR
PARA DEPRECIACIONES POSTERIORES**
(miles de pesos)

CEDULA V

	Edificio	Maquinaria y		Equipo
		a	b	c
Valor de reposición nuevo.	\$ 1,600,000	\$ 280,000	\$ 400,000	\$ 200,000
Valor de desecho	<u>160,000</u>	<u>28,000</u>	<u>36,000</u>	<u>16,000</u>
Valor a depreciar:	<u>\$ 1,440,000</u>	<u>\$ 252,000</u>	<u>\$ 364,000</u>	<u>\$ 184,000</u>
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1986.				
Tasa anual	3.7%	6.67%	8.34%	10.0%
Años transcurridos	7	7	3	1
Importe	<u>\$ 372,960</u>	<u>\$ 117,640</u>	<u>\$ 91,080</u>	<u>\$ 18,400</u>
Neto a depreciar a partir del 1º de enero de 1987:	<u>\$ 1,067,040</u>	<u>\$ 134,360</u>	<u>\$ 272,920</u>	<u>\$ 165,600</u>
Vida útil remanente (años):	20	8	9	9
Inversión neta al 31 de diciembre de 1986:	<u>\$ 1,227,040</u>	<u>\$ 162,360</u>	<u>\$ 308,920</u>	<u>\$ 181,600</u>

5.- En los registros contables se incorporan los ajustes por revaluación del activo fijo, aplicando las contrapartidas en una cuenta transitoria llamada "corrección por revaluación".

Los comentarios y los lineamientos de esta cuenta transitoria así como los asientos de ajuste que se deben efectuar, son los mismos a que hacemos mención en el quinto paso del método anterior y están contenidos en los párrafos 85 y 87 del boletín B-10.

Además, de la misma manera comentada en dicho quinto paso, con la incorporación de la revaluación del activo fijo, el saldo que refleje la cuenta "corrección por revaluación" no es representativo de un superávit por revaluación de activo fijo ya que, en una actualización completa a la información financiera, dicha cuenta es afectada, además, con:

- La revaluación de las otras partidas no monetarias (inventarios, costo de ventas y capital contable).
- La determinación del Costo Integral de Financiamiento (específicamente el concepto "efecto por posición monetaria"). y
- La determinación del RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.

Como sólo estamos tratando la revaluación del activo fijo y su depreciación correspondiente, es necesario describir, en forma resumida y a manera de información, cómo se complementa este método para que refleje el efecto total de la actualización en los estados financieros:

- A) Se revalúan las cifras de las otras partidas no monetarias.
- B) Se determina el costo integral de financiamiento; la forma como se obtiene este concepto está expuesta en el quinto paso del método anterior y está contenida en los párrafos 116 a 159 del boletín B-10.

C) Se determina el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios, - este concepto se presenta únicamente cuando se aplica el método - que estamos exponiendo (actualización de costos específicos).

El boletín B-10 establece como norma general, para este concepto, -- que debe ser determinado en los estados financieros (párrafo 106).

Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios revaluados (en los que esta comprendido el activo fijo) por encima o por debajo de la inflación. Si tal incremento es superior al que se obtendría con la aplicación del INPC, habrá una utilidad por retención de activos no monetarios; en caso contrario, una pérdida (párrafo 107 del boletín B-10).

En estricta teoría, la determinación de este concepto debe hacerse - comparando el monto de la revaluación del activo fijo que se revalúa con el que se hubiera logrado de haber aplicado el método anterior.

DETERMINACION DEL RESULTADO POR
TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.
CORRESPONDIENTE AL ACTIVO FIJO.
(miles de pesos)

CEDULA VI

	Monto de la Revaluación		
	Actualización de Costos Específicos.	Ajuste por cambios en el nivel general de precios.	Diferencia igual a resultado por tenencia de Activos no Monetarios.
Terreno	\$ 880,000	\$ 772,440	\$ 107,560
Edificio	1,071,040	845,680	225,360
Maquinaria y Equipo	466,880	254,740	212,140
	<u>\$ 2,417,920</u>	<u>\$ 1,872,860</u>	<u>\$ 545,060</u>
	*****	*****	*****

Sin embargo, por tratarse de una revaluación parcial, ya que existen algunos activos no monetarios cuya revaluación aún no han sido reglamentada, dicho concepto puede ser determinado por diferencia en la cuenta transitoria "corrección por revaluación", una vez identificada la Actualización del Capital Contable y el Resultado por Posición Monetaria (párrafo 108 - del boletín B-10).

**DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS, POR MEDIO DE LA CUENTA TRANSITORIA
CORRECCION POR REVALUACION**

CEDULA VII

	M I L E S D E P E S O S	
	DEBE	HABER
Por actualización:	\$	\$
- Del activo fijo (ajuste -- No. 1)		2,860,000
- De la depreciación acumulada (ajuste No. 2)	361,240	
- De los inventarios		38,000 <u>1/</u> <u>2/</u>
- De costo de ventas		41,840 <u>1/</u> <u>2/</u>
- Del capital contable	1,945,600 <u>1/</u>	
- Por determinación del resultado por posición monetaria positivo.	126,540 <u>1/</u>	
	2,434,380	2,939,840
Resultado por tenencia de - activos no monetarios, utilidad.	505,460	
	\$ 2,939,840	\$ 2,939,840

NOTA: 1/ 2/ Datos Ficticios.

El monto del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios debe presentarse directamente en el Capital Contable, en una sección que se podría denominar precisamente "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios". .

Sin embargo, si el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios resulta ser déficit y existe resultado monetario positivo (utilidad), - - aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios revaluados se aplicará íntegramente contra dicho resultado monetario, reduciéndolo y aún eliminándolo, y se reflejará dentro del estado de resultados (párrafo 113 del boletín B-10).

Para una mayor comprensión, el párrafo, anterior podemos expresarlo mediante las siguientes cifras:

CUENTA CORRECCION POR REVALUACION	
	MOVIMIENTOS (miles de pesos)
Activo fijo	\$ (1,748,000)
Depreciación acumulada	440,000
Inventarios	(110,000)
Costo de Ventas	(116,000)
Actualización del Capital Contable	1,458,600
Resultado por Posición Monetaria (positivo)	152,000
Saldo = Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios.	\$ 76,600 -----
Por lo tanto tenemos:	
Resultado por Posición Monetaria	\$ 152,000
Menos:	
Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios.	76,600
Resultado Neto por Posición Monetaria	\$ 75,400 -----

En estos casos, cuando se obtenga un resultado monetario positivo -- que sea superior a la suma de los conceptos deudores: intereses, fluctuaciones cambiarias y déficit por tenencia de activos no monetarios, el remanente se llevará directamente al capital contable en el renglón "Resultado Monetario Patrimonial" (párrafo 162 del boletín B-10).

EJEMPLO con base en las anteriores cifras supuestas:

	<u>MILES DE PESOS</u>
Resultado por Posición Monetaria:	\$ 152,000
Menos:	
Componentes deudores del Costo Integral de Financiamiento:	
- Intereses	\$ 40,000
- Fluctuaciones cambiarias	<u>20,000</u>
	60,000
Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios.	<u>76,600</u>
Excedente que se aplica al Patrimonio	<u>136,600</u>
Por lo tanto, en este "supuesto", el efecto de la actualización en los estados financieros, de la cual forma parte la revaluación del activo fijo, sería:	\$ <u>15,400</u>
1. "Resultado Monetario Operacional", - que se reflejará en el Estado de Resultados:	
Resultado Neto por Posición Monetaria:	\$ 75,400
Menos:	
Excedente aplicado al Patrimonio	<u>15,400</u>
Impacto Neto	<u>\$ 60,000</u>
2. "Resultado Monetario Patrimonial", - que se reflejará en el Balance, dentro del Capital Contable:	\$ 15,400 *****

Por otra parte, si el déficit por tenencia de activos no monetarios es superior al resultado monetario positivo, el excedente se llevará directamente al capital contable en el rubro "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios" (párrafo 113 del boletín B-10).

Esta consideración deberá efectuarse antes del lineamiento arriba mencionado.

EJEMPLO (cifras supuestas):

	MILES DE PESOS
Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios.	\$ 168,000
Menos:	
Resultado por Posición Monetaria (utilidad).	152,000
Excedente de déficit.	\$ 16,000

Por lo tanto, en este supuesto, el efecto de la actualización en los estados financieros, de la cual forma parte la revaluación del activo fijo, sería:

1.- "Resultado monetario operacional":	
- Resultado por Posición Monetaria	\$ 152,000
Menos:	
- Déficit por Tenencia de Activos - no monetarios, que se aplica a dicho resultado.	152,000
Neto:	\$ 0
2.- "Resultado monetario patrimonial"	
	\$ 0
3.- "Resultado por tenencia de activos no monetarios" (déficit)	
	\$ 16,000

Para efecto de presentación, el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios debe presentarse en forma desglosada en sus partes relativas a los bienes que integran el activo fijo, inventarios y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados, de tal manera que - pueda apreciarse la magnitud en que la revaluación de unos y otros exceda o quede por debajo del cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios de cada rubro (párrafos 112 y 114 del boletín).

Basándonos en las cifras que hemos venido utilizando en la ejemplificación de este método, el párrafo anterior podemos expresarlo como sigue:

DESGLOSE DEL RESULTADO POR TENENCIA
DE ACTIVOS NO MONETARIOS PARA
SU PRESENTACION EN EL CAPITAL - CEDULA VIII
CONTABLE

	CIFRAS EN MILES DE PESOS 1/
Terreno	\$ 107,560
Edificio	225,360
Maquinaria y Equipo	212,140
Otros ACTIVOS NO MONETARIOS no revaluados	(39,600)
TOTAL :	\$ 505,460 *****

1/ Importes determinados en Cédula VI.

Además se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza (párrafo 115 del boletín).

- D) La cuenta transitoria "Corrección por Revaluación", al final del periodo estará afectada por los siguientes movimientos:

CORRECCION POR REVALUACION

- De la depreciación acumulada
- Del Capital Contable
- Del Resultado por Posición Monetaria (en caso de utilidad).

- Del Activo Fijo
- De los Inventarios
- Del Costo de Ventas
- Del Resultado por Posición Monetaria (en caso de pérdida).

Mediante la aplicación de este método, una vez determinados los conceptos arriba indicados, el saldo de la cuenta transitoria citada, va a ser representativo del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y deberá traspasarse directamente al capital contable en una cuenta que podría llamarse de igual manera, tal como lo mencionamos en el inciso anterior (vease cédula VII).

Igualmente, el resultado por posición monetaria se reflejará en el estado de resultados de acuerdo con los lineamientos particulares que mencionamos en los incisos a) y c) del quinto paso del método anterior y que están contenidos en los párrafos 140 a 162 del boletín B-10.

Harémos, apoyándonos en las cifras utilizadas en la ejemplificación de este método, el siguiente análisis:

ANALISIS DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA
 PARA EFECTUAR SU APLICACION A LOS RE-
 SULTADOS DEL EJERCICIO Y AL PA-

TRIMONIO.
 (miles de pesos)

CEDULA IX

Resultado por Posición Monetaria (utilidad) según cédula VII).		\$ 126,540
Menos:		
Componentes deudores del Costo Integral de Financiamiento:		
Intereses	\$ 34,000 <u>1/</u>	
Fluctuaciones cambiarias	40,600 <u>1/</u>	
		74,600
Excedente que se aplica al Patrimonio:		\$ 51,940 *****

1/ Datos Ficticios.

Por lo tanto, tal aplicación sería como sigue:

1.- "Resultado Monetario Operacional" (cuenta de resultados)		\$ 74,600 *****
2.- "Resultado Monetario Patrimonial" (cuenta de balance, formando parte del Capital Contable)		\$ 51,940 *****

Y la presentación en los estados financieros, de la revaluación del activo fijo, así como su efecto contable bajo la aplicación de este método de actualización de costos específicos, sería:

PRESENTACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LA REVALUACION DEL ACTIVO FIJO, ASI COMO SU EFECTO CONTABLE BAJO LA APLICACION DEL METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS

CEDULA X

	REFERENCIA (Cédula de Trabajo)	1 9 8 6 (CIFRAS EN MILES)	
		Históricas	Actualizadas
En el Balance General:			
- Activo fijo (costo de la inversión)	I y II	\$ 620,000	\$ 3,480,000
- Depreciación acumulada	I y II	158,000	600,080
- Formando parte del capital contable:			
- Resultado Monetario - Patrimonial (positivo)	IX	-	51,940
- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (positivo)	VIII	-	505,460
En el estado de resultados:			
- Depreciación del ejercicio, aplicada a:	IV		
- Gastos de Venta		19,000	59,420
- Gastos de Administración.		19,000	59,420
- Formando parte del Costo Integral de Financiamiento:			
- Resultado Monetario Operacional (positivo)	IX *****	-	74,600

6.- Presentación en los estados financieros.

Las reglas de presentación del activo fijo, así como su correspondiente depreciación, son las mismas que mencionamos en el sexto paso del método anterior y están contenidas en los párrafos 08 y 09 del boletín B-10.

Respecto a las que corresponden al Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios, se comentan en el inciso c) del paso anterior.

VENTAJAS DEL METODO:

- A) Proporciona información tendiente a tomar las medidas necesarias para conservar la capacidad operativa de la empresa.
- B) Actualiza los valores del activo fijo en forma específica de acuerdo con los niveles de precios que, para cada uno de ellos, prevalezcan en el mercado y en el lugar o lugares en los que se desenvuelva la empresa.
- C) Tal actualización de valores, al repercutir en los resultados, permite a los costos conservar su carácter dinámico esencial en cuanto a su uso como herramienta fundamental en la planeación de las utilidades y elección de alternativas de la empresa.

DESVENTAJAS DEL METODO:

- A) Problemas de objetividad, en cuanto a la información base para la actualización del costo específico de las distintas partidas no monetarias.
- B) Falta de comparabilidad de la información financiera con la de otra o otras empresas cuyos costos específicos de cada partida no monetaria se modifiquen en proporción diferente.

- C) Su utilización se dificulta en algunas empresas (principalmente -- medianas y pequeñas) al no poder servirse de algunos de los recursos específicos que se requieren en este método, entre otros, el de avalúos del activo fijo por parte de peritos valuadores calificados.
- D) La aplicación del método es costosa.
- E) La actualización de las cifras mediante costos específicos si representa una desviación al principio del Valor Histórico Original, aunque exista un precedente que nos obliga a reconocerla como práctica aceptada.

2.5 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA REVALUACIÓN. (L.G.S.M. ART. 116)

En la Ley General de Sociedades Mercantiles dentro de la sección referente a las acciones, se establece en el artículo 116 los requisitos a que debe sujetarse la capitalización de reservas de revaluación de activos fijos, por lo que a continuación lo transcribo íntegramente.

"Solamente serán liberadas las acciones cuyo valor este totalmente cubierto y aquéllas que se entreguen a los accionistas según acuerde la -- asamblea general extraordinaria, como resultado de la capitalización de -- primas sobre acciones o de otras aportaciones previas de los accionistas -- así como la capitalización de utilidades retenidas o reservas de valua -- ción o revaluación, estas deberán haber sido previamente reconocidas en -- estados financieros debidamente aprobados por la asamblea de accionistas".

Tratándose de reservas de valuación o de revaluación estas deberán -- estar apoyadas en avalúos efectuados por valuadores profesionales indepen

dientes debidamente reconocidos por la comisión nacional de valores o --
mercancías, cuando se trate de valores o mercancías cotizadas en estas -
instituciones.

De acuerdo con el anterior artículo, si los accionistas piden no uni-
camente revaluar sus activos fijos para que formen parte de su capital --
contable, sino capitalizar dicho superávit, se debe cumplir una serie de-
requisitos legales que se pueden resumir en los siguientes:

- 1.- Haber sido previamente reconocido en estados financieros debidamente-
aprobados por la asamblea de accionistas.
- 2.- Estar apoyado en avalúos efectuados por valuadores profesionales inde-
pendientes debidamente reconocidos por la comisión nacional de valo--
res, igualmente en los términos del artículo citado, entregarán a los
accionistas las nuevas acciones derivadas de la capitalización de di-
cho superávit.

Es importante mencionar que la Ley General de Sociedades Mercantiles
hace referencia a reservas de valuación o revaluación y no a los concep--
tos derivados del B-10 como son el resultado por posición monetaria resul-
tado por tenencia de activos no monetarios, actualización del capital, -
por lo que se presenta la duda de que si estos conceptos serán objeto de
capitalización desde el punto de vista legal. Es claro que la Ley de So-
ciedades Mercantiles no está actualizada a los conceptos del B-10 por lo
cual en nuestra opinión se deberá determinar el superávit por revaluación
como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, y capitalizar
los conceptos del B-10 hasta el importe que represente el superávit por -
revaluación.

Con este procedimiento, se está cumpliendo con el procedimiento legal y no capitalizar todo el importe determinado por la aplicación del B-10 desde luego que la capitalización de los conceptos derivados del B-10, únicamente se haría cuando se aplicó el método de costos específicos y además se encuentran apoyados. En avalúos practicados por valuadores registrados en la comisión nacional de valores. En el caso que se h biera aplicado el método de índices, no se podrá capitalizar legalmente los conceptos derivados del B-10.

CAPITULO TERCERO

DEPRECIACION

3.1 GENERALIDADES Y CONCEPTOS.

El concepto de depreciación según se usa en diferentes disciplinas - así como la contabilidad, tiene tantos significados diferentes en variedad o connotaciones, por lo tanto primero debe identificarse claramente - el concepto.

A continuación menciono algunos conceptos de depreciación.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados, la definen - como: La distribución sistemática y racional del costo histórico de los activos depreciables (activos tangibles), que no sean inventarios, con vida limitada de más de un año a través de su vida útil.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en el boletín C-6 - la define como: Un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos - tangibles, menos su valor de desecho (si lo tiene), entre la vida útil - estimada de la unidad.

Por lo tanto la depreciación contable es un proceso de distribución, y no de valuación. Mientras que la Depreciación Fiscal es aquella establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta y que tiene como finalidad distribuir los costos de un bien en diversos periodos de acuerdo a la vida útil del mismo.

En conclusión puedo decir que depreciación es un método de contabilidad que distribuye el costo del activo fijo entre los gastos de los años de su vida útil.

3.2 SUS CAUSAS.

El uso, las deficiencias de conservación, mantenimiento y la actualización de los elementos naturales contribuyen a la declinación del aprovechamiento económico y al rendimiento eficaz del activo.

Otra causa importante de la pérdida de la capacidad de un activo para prestar servicio es la obsolescencia: Un activo puede, volverse inadecuado para responder a las cambiantes necesidades de la empresa.

Así tenemos que las causas más comunes de la depreciación son las siguientes:

Ciertas y Contingentes.

Las ciertas se dividen en:

- A) Físicas. Uso y transcurso del tiempo o acción de los elementos naturales.
- B) Funcionales o Económicas, obsolescencia.

Las contingentes se dividen en:

- A) Previsibles. Actividad fabril que minora la vida probable del bien, o sea, el agotamiento de las fuentes de trabajo.

- B) No previsible. Mal trato o negligencia en uso o mantenimiento, siniestro, etc.

3.3 PRINCIPALES METODOS DE DEPRECIACION.

La tasa de depreciación está relacionada estrechamente con la obtención de las utilidades, puesto que representa un inevitable gasto de operación cuyo monto puede calcularse sistemáticamente de muchas maneras, dependiendo del método elegido. Las utilidades pueden variar en uno o en otro sentido, de aquí la importancia de la elección y adaptación del método más adecuado, tomando en consideración la índole del negocio, las condiciones de servicio y la forma de utilizar los bienes sujetos a depreciación.

Tomando en cuenta que existen varios métodos para calcular la depreciación, a continuación enumeré los más importantes:

- A) Método de línea recta
- B) Método de unidades de producción
- C) Método de porcentaje fijo del valor decreciente
- D) Método del fondo de amortización
- E) Método de anualidades

A) METODO DE LINEA RECTA.

Es el método más utilizado debido a su sencillez en el cálculo y a su aplicación, es el más usual en todo tipo de negocios y se basa en que la depreciación es proporcional al tiempo transcurrido es constante a todo lo largo de la vida útil de su bien: Su fórmula para el cálculo de la depreciación es la siguiente:

$$\frac{\text{Costo del activo - Valor de recuperación}}{\text{Vida del servicio prevista en periodos}} = \text{Gastos periodicos}$$

NOTA. No todas las negociaciones calculan el valor de recuperación sino que algunos toman solamente el costo del activo.

Es el método que cuenta con más apoyo por el fisco, de acuerdo a los porcentajes autorizados por la Ley del impuesto sobre la Renta.

B) METODO DE UNIDADES DE PRODUCCION.

En este método la depreciación de un bien debe de calcularse al uso de que se haga del mismo, o sea, que la vida del activo se expresa en el número de artículos que es capaz de producir una maquinaria.

La fórmula para obtener la depreciación por este Método es:

$$\frac{\text{Costo del activo - Valor de recuperación neto}}{\text{Número de artículos que se espera obtener del activo.}} \times \text{Unidades producidas en el periodo.} = \text{Gastos Periodicos de depreciación.}$$

C) METODO DEL PORCENTAJE FIJO DEL VALOR DECRECIENTE.

Este método consiste en aplicar un porcentaje fijo al valor que figura en los libros del activo al fin de cada periodo, dando el cargo por concepto de depreciación o sea unicamente al final del primer año se calcula el monto pero no aplicado sobre el costo inicial, sino al valor en libros que figura en cada fecha.

De lo anterior se desprende que el cargo periódico por depreciación es mayor al principio de la vida probable del activo y va disminuyendo a medida que transcurre el tiempo.

D) METODO DEL FONDO DE AMORTIZACION.

Este método supone la separación física de una cantidad determinada de dinero, sirve para recuperar la cantidad invertida como valor original de dicho activo.

El uso de este método implica al cálculo de depreciación periódica y su registro, el depósito a interés compuesto de la cantidad anteriormente obtenida y el registro de los intereses; ganados sobre las cantidades depositadas.

La fórmula para obtener la depreciación por este método es:

$$\frac{(V_o - V_d) i}{(1 + i)^n - 1} = \text{Gasto periódico de depreciación.}$$

V_o = Valor original del bien.

V_d = Valor de desecho estimado.

n = Número de período probable de vida útil.

i = Tasa de interés anual.

E) METODO DE ANUALIDADES.

El método de anualidades también llamado de interés compuesto incluye dentro de los cargos periódicos por depreciación la recuperación por -

el uso de la inversión en activo fijo tangible, de manera semejante al interés sobre el manejo tangible.

El remanente de la inversión, tomando en cuenta que esta inversión - del capital en activos depreciables se haya invertido en otros valores es te costo se distribuye durante la vida probable del bien.

Este método se caracteriza porque considera el interés como parte de la depreciación dentro de los elementos del costo ó de los gastos de operación. Considera en calcular una cantidad fija que incluya el interés - sobre el saldo de la inversión y la depreciación periódica que se carga a gastos de operación en una subcuenta de depreciación, el interés se acredita en una cuenta de interés, la depreciación se acredita a la cuenta de depreciación acumulada.

La fórmula para obtener la depreciación por este método es:
Determinación del valor neto de salvamento actual (VNSA).

VNSA = $VNS (1 + t) \div n$
VNS = Valor neto de salvamento
t = Tasa de interés
n = Número de periodos

Determinación del valor a depreciar actual (Vda).

Vda = C-vnsa
C = Costo

Determinación de la anualidad fija (a).

$$a-vd = \frac{T}{1 - (1 + t)^{-n}}$$

3.4 DEPRECIACION AÑO Y DEPRECIACION ACUMULADA POR REVALUACION.

COMO RECORDATORIO YA QUE FUE AMPLIAMENTE TRATADO EN EL CAPITULO ANTERIOR, A MANERA DE RESUMEN MAGO MENCION A LO SIGUIENTE:

Si se aplica el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, el boletín B-10 nos establece que hay que expresar, a pesos constantes de poder adquisitivo general, tanto el costo histórico como la depreciación acumulada al cierre del ejercicio. (párrafo 64)

Para revaluar las cifras por primera ocasión, será necesario analizar el activo fijo y su depreciación acumulada por años de adquisición.

A las cifras del mencionado análisis se les aplica el factor de revaluación promedio relativo a cada año derivado del índice nacional de precios al consumidor, obteniendo como resultado el valor convertido del activo fijo y la depreciación acumulada.

Cuando mediante este método se desea revaluar activo fijo cuya depreciación acumulada sea desproporcionadamente mayor que la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable, se debe revaluar el costo original con el factor que corresponda y aplicar a la cifra resultante, la proporción de vida útil consumida en relación con la vida probable reestimada; en esta forma se obtiene el costo y la depreciación acumulada revaluados (lineamiento establecido en el párrafo 86 - del boletín).

El lineamiento antes descrito, es con el fin de corregir el problema que se presenta al revaluar activo fijo con esa característica, ya que al

aplicar el factor de revaluación al costo original y a la depreciación -- acumulada, no se corrige la inversión neta.

El monto de la revaluación del activo fijo es la diferencia entre su valor neto revaluado y su valor en libros al cierre del ejercicio, es decir, costos menos depreciación acumulada (párrafo 80). Cuando se hayan efectuado revaluaciones con anterioridad, se toma como base el último valor neto revaluado en vez del valor en libros (párrafo 81).

Se determina el complemento de la depreciación del ejercicio para efecto de resultados.

Sobre este punto, el boletín B-10 establece los siguientes lineamientos en su párrafo 83:

- A) La depreciación del activo fijo, correspondiente al ejercicio, deberá basarse tanto en el valor revaluado como en su vida probable.
- B) El sistema de depreciación utilizado para valores revaluados y para costos históricos, debe ser congruente (mismas tasas, procedimientos y vidas probables), con el fin de efectuar una comparación adecuada.
- C) La depreciación del costo y la de su complemento por revaluación deben concluir el mismo año.

Por otra parte, el boletín también nos establece que no se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la revaluación de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleve implícita corrección de la vida estimada; esta revaluación será considerada en una cuenta transitoria "Corrección por revaluación" (párrafo 85).

Los asientos de ajuste que incorporan la revaluación del activo fijo en los estados financieros y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio como ya quedó ampliamente plasmado en el capítulo anterior-son los siguientes:

	- Asiento de ajuste No. 1 -		
ACTIVO FIJO	- Complemento por revaluación	\$	
	Corrección por revaluación.		\$

Para incorporar la revaluación del activo fijo al cierre del ejercicio.

	- Asiento de ajuste No. 2 -		
	Corrección por revaluación	\$	
	Depreciación acumulada.-		
	Complemento por revaluación.		\$

Para incorporar la depreciación acumulada hasta el ejercicio inmediato anterior, revaluada al cierre del ejercicio...

	- Asiento de ajuste No. 3 -		
	Gastos y/o costo.	\$	
	Depreciación acumulada.-		
	Complemento por revaluación.		\$

Para incorporar en resultados, la depreciación revaluada del ejercicio.

Con la incorporación antes mencionada, el saldo que refleja la cuenta "Corrección por revaluación" no es representativa de un superávit por revaluación de activo fijo ya que, en una actualización completa a la información financiera, dicha cuenta es afectada, además, con la revaluación de las otras partidas no monetarias (inventarios, costo de ventas y capital contable).

Método de actualización de costos específicos, la norma general establecida para la revaluación del activo fijo, y su depreciación correspondiente según el boletín B-10, es la misma que se indica en el método anterior.

CAPITULO CUARTO

ASPECTO CONTABLE

4.1 REVALUACION DE ACTIVO FIJO.

ANTECEDENTES.

En México, la práctica de revaluar el activo fijo se ha generalizado, tanto en épocas de poca estabilidad de la moneda como en aquellas en las que se presentaban aumentos significativos en el índice de precios.

En el año de 1969, la comisión de principios de contabilidad se percató de que, debido a tales situaciones económicas, la profesión estaba aplicando, arbitrariamente, distintas técnicas para resolver el problema de revaluaciones de activo fijo con repercusiones en los estados financieros preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Esto originó que la comisión efectuara una investigación del problema por la cual se confirmó que las revaluaciones de activo fijo efectuadas hasta esa fecha no sólo pretendieron ajustar la inversión en ese renglón como resultado de la presentación de tales fenómenos económicos sino que, en ocasiones, se hicieron en forma particular para dar efecto a aumentos específicos de valor, como era el caso de los terrenos e inmuebles.

Los problemas detectados en dicha investigación, se pueden resumir como sigue:

La existencia de una diversidad de motivos para revaluar; estos eran:

- A) Revaluaciones para ajustar los costos originales como consecuencia de una devaluación del peso, como la que ocurrió en 1954.
- B) Revaluaciones para dar efecto a valores de reposición, determinados por técnicos independientes.
- C) Revaluaciones para dar efecto a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Por tales motivos, la comisión, apoyándose en que una de las obligaciones fundamentales de la profesión, establecida en el Código de Ética - es proporcionar al público información que no pueda ser mal interpretada o que conduzca a error o confusión, considero necesario dictar algunas reglas de observancia relacionadas con la revaluación.

Tales reglas que no fueron de observancia obligatoria, se establecieron en el boletín 2 de la serie azul intitulado "Revaluaciones de Activo-Fijo", emitido en septiembre de 1969. El propósito del boletín era, esencialmente, proporcionar orientación a la profesión en aquellos casos en los que se hubiera revaluado o se pretendiera revaluar el activo fijo.

Así tenemos que son causas que originan las revaluaciones:

- Crecimiento de las poblaciones que originan un plus valor de los bienes raíces.
- Pérdida del poder adquisitivo de la moneda que produce un aumento en el nivel de precios.
- Causas especiales como puede ser la prohibición de importaciones de ciertos bienes.

Reglas a que deben sujetarse las revaluaciones de acuerdo con principios de contabilidad.

- La revaluación debe ser revelada adecuadamente en los estados financieros.
- El balance general debe señalar por separado los valores originales, sus depreciaciones y el monto de la revaluación; así mismo, el superávit por valuación debe revelarse claramente en el haber social.
- La revaluación debe respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes.
- El sistema de depreciación debe ser semejante al utilizado con el valor original del activo.
- El superávit por revaluación no debe distribuirse pero si capitalizarse.

EJEMPLO:

Se adquiere una maquinaria con importe de \$ 500,000. Se consideró depreciarla el 10% anual, transcurridos los primeros 5 años la empresa toma la determinación de valor dicha maquinaria a su valor de reposición, por lo cual el perito valuador determinó un precio actual de \$ 360,000. La vida de servicio de dicha maquinaria sigue siendo la misma, es decir - que después de la valuación le quedan 5 años de servicio.

- 1 -

MAQUINARIA Y EQUIPO
BANCOS
POR COMPRA

\$ 500,000

\$ 500,000

- 2 -

GASTOS DE OPERACION	\$ 250,000	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR LA DEPRECIACION DE 5 AÑOS TRANSCURRIDOS.		\$ 250,000

- 3 -

MAQUINARIA Y EQUIPO REVALUADA	\$ 100,000	
SUPERAVIT POR REVALUACION POR LA REVALUACION DE LA MAQUINARIA.		\$ 100,000

- 4 -

GASTOS DE OPERACION	\$ 50,000	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR LA DEPRECIACION ANUAL CORRES- PONDIENTE AL 6o. AÑO.		\$ 50,000

- 5 -

GASTOS DE OPERACION	\$ 20,000	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO REVALUADO		\$ 20,000
POR LA DEPRECIACION ANUAL DE LA MA- QUINARIA REVALUADA CORRESPONDIENTE AL 6o. AÑO.		

ACTIVO NO CIRCULANTE.

MAQUINARIA	\$ 500,000
MEÑOS:	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>250,000</u>
VALORES EN LIBROS	\$ 250,000
REVALUACION	<u>350,000</u>
DIFERENCIA POR REVALUACION	\$ 100,000 *****

La depreciación del valor original de la maquinaria seguirá siendo -
10% anual o sea \$ 50,000 por los siguientes 5 años.

La depreciación de lo que corresponde al valor revaluado o sea - -
\$ 100,000 se depreciará también en 5 años es decir \$ 20,000 por año.

PRESENTACION EN EL BALANCE: (EL 6o. AÑO)

MAQUINARIA	\$ 500,000	
MAS:		
REVALUACION DE MAQUINARIA	<u>100,000</u>	
MEÑOS:		\$ 600,000
DEPRECIACION ACUMULADA DE		
MAQUINARIA REVALUADA.		<u>320,000</u>
NETO :		\$ 280,000 *****

De conformidad con el boletín B-10, se establece que la presentación de la revaluación del activo fijo en los estados financieros es el siguiente:

Para una mayor claridad y comprensión en la presentación de los estados financieros, éstos deberán presentarse en dos columnas: una para cifras históricas y otra para cifras actualizadas.

Se incorporan en los registros contables los ajustes por revaluación aplicando en una cuenta transitoria que llamaremos "Corrección por revaluación" esta cuenta transitoria recibirá, además de los ajustes por revaluación del activo fijo, los ajustes provenientes de la revaluación de las demás partidas no monetarias.

Al respecto, el boletín nos establece que, debido a que el monto de la revaluación reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores cuyo efecto total correspondiente al periodo sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha revaluación. Al final del periodo se saldarán, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran. (párrafo 87).

Menciona que en el balance general se presentaran los valores revaluados del activo fijo y en el estado de resultados el monto de la depreciación revaluada del ejercicio. (párrafo 87).

Dada la trascendencia de la revaluación del activo fijo, se deberá dar énfasis al principio de revelación suficiente.

En relación con este principio, el boletín nos establece, en su párrafo 89, la información mínima que deberá revelarse:

- A) Aquella información pertinente indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado, implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación.
- B) El método de revaluación seguido por la empresa; el costo original y su depreciación acumulada; el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores revaluados y el procedimiento de depreciación utilizado; el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo.
- C) En caso de existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunas, o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico del cambio y su efecto en información financiera.

Es indispensable tener cuidado en el manejo de la información revaluada, ya que cuando se desee comparar dos estados financieros de una misma empresa a dos fechas distintas, se debe observar que ambos estados con tengan cifras revaluadas. Un ejemplo clásico en el manejo de esta información, sería la obtención del estado de origen y aplicación de recursos.

La norma general para el activo fijo, según el boletín B-10, nos dice que las empresas deberán revaluar sus activos fijos, incorporando dicha revaluación con sus efectos en el cuerpo de los estados financieros.

4.2 INCREMENTO DE LA DEPRECIACION POR REVALUACION.

ANTECEDENTES.

Existían tres opiniones en cuanto a su tratamiento contable.

- A) La primera sostenía que el incremento de la depreciación por revaluación debería ser cargado al superávit por revaluación, ya que los costos de fabricación absorben únicamente la depreciación basada en el valor de adquisición.

En este procedimiento se observa que, al cargarse el incremento de la depreciación por revaluación al superávit por revaluación, da por resultado que se distribuyan las utilidades del ejercicio sin ser afectadas por el incremento de la depreciación por revaluación, siendo el resultado final el mismo que se obtendría al no depreciarse tal incremento. Este procedimiento no causaría más efecto que el de armonizar los valores de los activos fijos con la escala corriente de precios, sin establecer la provisión para la reposición a valores actuales.

- B) Los opositores a este criterio recomendaban que la depreciación por revaluación, al igual que la depreciación basada sobre costo de adquisición, sean cargadas al costo de fabricación; sin embargo los partidarios de este procedimiento no coinciden respecto a la cuenta del superávit por revaluación y en cambio recomendaban que al final de cada ejercicio se traslade el superávit por revaluación al superávit ganado, una cantidad igual al incremento de la depreciación basando su teoría en que esa cantidad trasladada tiene el carácter de superávit realizado, ya que originalmente fue cargada a resultados del ejercicio y por consiguiente puede distribuirse en forma de dividendos.

- C) Aquellos que estaban en contra de esta última tesis sostenían que, si bien es cierto que el incremento de la depreciación de origen-al superávit realizado, no debe considerarse como superávit generado, disponible para dividendos, sino que se a de crear una reserva, cuyo objetivo sea obtener la reposición del activo fijo de - que se trate. Los que sostenían esta última tesis consideran que éste es el único modo de conservar el capital invertido en los activos fijos durante los periodos de alza de precios, pues de otra manera se quebrantaría el capital de la empresa, aunque conserva-se su cuenta monetaria.

Esto era bien fundado, ya que habrá de desembolsarse en el futuro - para la reposición del mencionado equipo, sería superior al valor origi--nal y al no crear la citada reserva, se tendría que incurrir al capital - propio de la empresa o bien adquirir nuevas obligaciones mediante crédi--tos de terceros.

Atendiendo los lineamientos del boletín 8-10, tenemos que como se - había mencionado anteriormente en el balance general se presentaron los - valores revaluados del activo fijo y en el estado de resultados el monto- de la depreciación revaluada del ejercicio. (párrafo 88)

A continuación presentó el asiento de ajuste que se debe incorporar para reflejar el incremento de la depreciación, por revaluación de acti-vo fijo, en los estados financieros, utilizando para ello una cuenta complementaria que nos sirve para conservar las cifras del valor histórico.

GASTOS Y/O COSTO

§

DEPRECIACION ACUMULADA.- COMPLE
MENTO POR REVALUACION.

§

PARA INCORPORAR EN RESULTADOS, LA DEPRE
CIACION REVALUADA DEL EJERCICIO.

4.3 INTERESES Y PERDIDA CAMBIARIA CAPITALIZABLE EN ACTIVOS FIJOS.

ANTECEDENTES.

Formando parte de la serie "B principios relativos a estados financieros en general" tenemos:

BOLETIN B-5. "REGISTRO DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA".

Este boletín fue emitido en octubre de 1973; las reglas contenidas en él fueron obligatorias a partir del 1o. de junio de 1974 (hasta el 31 de diciembre de 1984, sus disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias, dejaron de tener efecto al ser sustituidas por las reglas emitidas en el boletín "B-10. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera"). Su objetivo es establecer reglas relativas a transacciones en monedas extranjeras efectuadas por empresas comerciales e industriales (se excluyen instituciones de crédito, organizaciones auxiliares y de seguros y fianzas).

Las reglas de valuación que se establecen en este boletín, parten de los principios de realización y valor histórico original. Estas reglas son:

- 1.- Al adquirir obligaciones y derechos en monedas extranjeras, la transacción debe registrarse al tipo de cambio oficial en ese momento. - Al cierre del período contable, o a la liquidación de la obligación o derecho, la operación debe contabilizarse al tipo de cambio oficial vigente a esas fechas; la variación en tipo de cambio que resulte con el registro inicial, se aplicará directamente a resultados.

2.- En caso de revaluación o devaluación de una moneda extranjera, se debe observar lo siguiente:

- A) Tratándose de pasivos identificables con activos no monetarios - adquiridos recientemente (hasta un año), el ajuste del pasivo podrá modificar el costo original del activo, siempre y cuando en el caso de los inventarios el nuevo costo no supere el valor del mercado.
- B) En los demás casos, el ajuste podrá diferirse en cuanto a la aplicación a resultados, considerándose como un cambio al costo financiero siempre y cuando el costo total (costo de financiamiento - más partida diferida) no resulte superior a la normal en el mercado mexicano para ese tipo de pasivos. Además, su plazo de diferimiento (del ajuste) debe ser igual al aplicado a sus intereses.

3.- La aplicación de dichas reglas deberá ser consistente.

4.- La utilidad o pérdida derivada de la inversión de monedas extranjeras con cambios de paridad constantes, se debe considerar como un resultado de operación.

5.- La utilidad o pérdida derivadas de la conversión en monedas extranjeras con paridad flotante, incurridas en el periodo contable relativo a su liberación, deberá considerarse y registrarse como una verdadera revaluación o devaluación. Las subsecuentes variaciones del nuevo tipo de cambio alcanzado, deben registrarse como resultado de la operación normal de la entidad, y

6.- Para el registro de estas transacciones, así como la devaluación o revaluación de la moneda extranjera, debe utilizarse el tipo de cambio oficial como primera alternativa; cuando este no sea representativo, se debe tener especial cuidado en seleccionar el apropiado de

acuerdo con las circunstancias que prevalezcan (estos pueden ser tipos de cambio: contractual, provisional, flotante, preferente o múltiple, etc.)

Para efecto de las reglas de presentación, debe revelarse claramente en los estados financieros:

- A) Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo respecto a las monedas extranjeras involucradas.
- B) Los efectos presentes o futuros que la revaluación o devaluación de una moneda extranjera hayan originado, o vayan a provocar en la posición financiera:
- C) La utilidad o pérdida derivada de la variación, debe mostrarse en el estado de resultados como partida extraordinaria del periodo contable que trate, compensada con el efecto del ISR y PTU.
- D) El monto de los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras mostrando su posición larga, corta o niveladas, así como las bases de cuantificación (tipo de cambio utilizado), y
- E) En el caso de que los estados financieros vayan a circular en el extranjero, deberá señalarse en el encabezado de los mismos la moneda en que están expresados. Así también, en los casos en que se emitan estados financieros de entidades mexicanas en moneda diferente al peso mexicano, deberá mencionarse la moneda en que se han formulado.

Por último, el boletín en su alcance, por la naturaleza del tema materia del mismo, no considera la influencia de los efectos de los cambios en el poder adquisitivo del peso mexicano y de la moneda extranjera relativa.

A partir de septiembre de 1976, la comisión de principios de contabilidad inició la emisión de circulares conteniendo criterios y recomendaciones que, en las circunstancias económicas por las que se atravesaba en esas fechas y por la falta de lineamientos para la solución del problema de distribución que la información financiera sufría debido a los fenómenos económicos inflación y devaluación, resolvían provisionalmente el problema.

CIRCULAR N° 14. "TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, ACLARACIONES AL BOLETIN B-5 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA" (11 de febrero de 1981).

Esta circular fue emitida para adecuar las disposiciones relativas a fluctuaciones cambiarias contenidas en el B-5, con las disposiciones del B-7, con objeto de evitar una significativa distorsión en los estados financieros básicos en lo referente a la utilidad del ejercicio.

CIRCULAR N° 19. "TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES DURANTE 1982" (23 de diciembre de 1982).

El objetivo de esta circular fue emitir criterios que, en las circunstancias económicas que prevalecieron durante 1982 (fluctuación, devaluaciones monetarias y nueva instrumentación monetaria para el mercado de divisas), orientaban la cuantificación y el tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y de los eventos económicos relacionados con las mismas.

BOLETIN B-10. "RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA".

Este boletín fue emitido por la comisión de principios de contabilidad en el mes de junio de 1983, las reglas contenidas en él, son obligatorias a partir de los ejercicios sociales que concluyan el 31 de diciembre de 1984, y sustituyen las contenidas en los boletines B-7 y B-5 (sólo en cuanto a las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias) así como las aclaraciones y criterios de la comisión, emitidos en sus circulares 14 y 19 (febrero de 1981 y diciembre de 1982, respectivamente).

CIRCULAR Nº 23. "TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS" (APLICABLE A LAS ENTIDADES QUE AUN NO HAN ADOPTADO LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETIN B-10).

Las disposiciones principales de la circular que son aplicables para los ejercicios que terminen antes del 31 de diciembre de 1984, siempre y cuando no se haya aplicado en forma anticipada el boletín B-10. Pueden resumirse como sigue:

Se hace extensivo al periodo de vigencia de esta circular el tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias recomendado en la circular 19 de la comisión de principios de contabilidad; o sea, se puede capitalizar, como ajuste al costo histórico de los activos no monetarios (dando preferencia a los activos fijos), aquella porción de las fluctuaciones cambiarias que se identifique con estos activos, sea por identificación global, hasta por su valor neto de reposición determinado conforme al boletín B-10. En el caso de los inventarios su valor total no debe ser superior a su valor de realización determinado conforme al boletín C-4. También se permite llevar todas las fluctuaciones cambiarias directamente a resultados, en los términos del boletín B-5, aunque esta práctica se considera menos recomendable en las circunstancias económicas actuales.

Para efectos de la circular, para aquellas entidades que se hayan incorporado al programa de ficorca, se consideran fluctuaciones cambia-

rias la porción del costo de ficorca correspondiente al efecto equivalente al deslizamiento del peso mexicano ocurrido desde la fecha en que los pasivos en moneda extranjera fueron cubiertos por ficorca hasta la fecha de los estados financieros, es decir, la diferencia cambiaria que hubieran sufrido de no haberse inscrito en el programa de ficorca. La diferencia entre el costo bruto de ficorca y la porción asimilada a pérdida cambiaria se cargará a resultados en los términos de la circular 22 de la comisión de principios de contabilidad. Para los fines anteriores, se considera el pasivo cubierto por ficorca como pasivo en moneda extranjera para efectos de determinar la identificación global.

La circular advierte que la identificación global se determina normalmente con base en la porción monetaria en moneda extranjera al cierre del ejercicio. Sin embargo, si las fluctuaciones cambiarias incluyen partidas importantes provenientes de pasivos en moneda extranjera liquidados durante el ejercicio, será necesario, realizar un mayor análisis para determinar con más precisión el tratamiento contable apropiado.

Debe tenerse presente que el boletín 8-10 resuelve en forma integral el tratamiento contable del costo financiero en épocas inflacionarias, y por lo tanto incluye en el mismo los intereses, las fluctuaciones cambiarias, la cobertura de riesgos cambiarios y otros conceptos afines. Por consiguiente, la aplicación de la presente circular se limita exclusivamente a aquellas entidades que hayan optado por diferir la aplicación del boletín 8-10, haciendo uso de la vigencia establecida en el propio boletín.

Ejemplos contenidos en esta circular para la determinación del tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias por el método de identificación global basado en la estructura financiera de las entidades.

Se suponen los tres casos siguientes:

	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
ACTIVOS MONETARIOS EN MONEDA NACIONAL	30	20	70
ACTIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA	10	5	10
ACTIVOS NO MONETARIOS	60	75	20
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	100	100	100
PASIVO EN MONEDA NACIONAL	20	25	50
PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	30	35	20
CAPITAL CONTABLE	50	40	30
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	100	100	100
POSICIONES ACTIVAS (PASIVAS)			
MONETARIA EN MONEDA NACIONAL	10	(5)	20
MONETARIA EN MONEDA EXTRANJERA	(20)	(30)	(10)
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
NO MONETARIA	10	35	(10)
FLCTUACIONES CAMBIARIAS (SUPUESTAS)	10	15	5
	*****	*****	*****

INTERPRETACION.

CASO A

La posición monetaria en moneda extranjera se encuentra invertida en un 50% de la posición monetaria en pesos (que se devaluaron): por consiguiente el 50% de las fluctuaciones cambiarias (5) deben reconocerse como una pérdida y cargarse a resultados.

El 50% de la posición pasiva en moneda extranjera se encuentra invertida en la posición no monetaria activa; por tanto el otro 50% de las fluctuaciones cambiarias (5) procede ser aplicado como una modificación al costo de los activos no monetarios.

CASO B

La totalidad de la posición monetaria en moneda extranjera esta invertida en activos no monetarios; por consiguiente, la totalidad de las fluctuaciones cambiarias (15) son capitalizables en tales activos.

CASO C

La totalidad de la posición monetaria en moneda extranjera esta invertida en conceptos monetarios en moneda nacional, por lo que la totalidad de las fluctuaciones cambiarias (5) debe reconocerse como una pérdida y cargarse a los resultados.

LIMITE DE APLICACION.

Es conveniente tener presente el limite de aplicación de las fluctuaciones cambiarias a los activos no monetarios, representado por el valor neto actualizado de los mismos en los términos del boletín B-10.

4.4 CIRCULAR NIF-03 DE LA S.P.P. Y S.C.F.

El 19 de febrero de 1987, se dió a conocer un oficio de la secretaria de la contraloría general de la federación. La cual comunicaba a los C.C. Directores Generales de las entidades paraestatales, que habían acordado extender a los ejercicios que concluyen en 1986, la aplicación-

de la circular técnica NIF-03 emitida por la secretaria de programación y presupuesto y la secretaria de la contraloría general de la federación - que establece la norma de contabilidad gubernamental sobre los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades paraestatales.

Dicho oficio añade, respecto del texto de esta circular que estuvo - vigente para ser aplicada en los estados financieros por el ejercicio - 1985, se servirán ustedes considerar las siguientes aclaraciones:

- Las disposiciones establecidas por la comisión nacional bancaria y de seguros en materia de reexpresión de estados financieros de las entidades sujetas a su vigilancia, se entenderán aplicables también, desde - luego, a las organizaciones auxiliares de crédito.
- A los renglones de activo que deberán actualizarse conforme a la metodología establecida por la circular técnica NIF-03, se añadiría aquellas inversiones que se encuentren en fase de proyección o construcción, los cargos diferidos y/o gastos por amortizar, así como las partidas relativas a su correspondiente depreciación y/o amortización acumulada y del ejercicio.

1. OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA.

Las disposiciones que a continuación se establecen deben ser observadas por las entidades paraestatales que produzcan y/o comercialicen bienes o servicios, constituidas como empresas de participación estatal mayoritaria, organismos descentralizados y fideicomisos públicos.

Por lo que se refiere a las entidades paraestatales. Inscritas en - el registro nacional de valores, deberán seguir los lineamientos emitidos por la comisión nacional de valores en materia de reexpresión de estados-financieros.

Las sociedades nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, así como las de seguros y fianzas, se sujetarán a las disposiciones establecidas por la comisión nacional bancaria y de seguros.

Las circulares, criterios o comunicados que emitan otras dependencias para difundir diversos aspectos sobre reexpresión de estados financieros tienen el valor de que sus exposiciones teóricas contribuyen al mejor conocimiento y a la comprensión de estos conceptos, sin embargo, el tratamiento contable en los registros y estados básicos de las entidades paraestatales se sujetará estrictamente a las disposiciones de esta norma.

2. NORMA GENERAL.

El reconocimiento de los efectos de la inflación, que deben hacerse en los registros contables y mostrarse en los estados financieros básicos de las entidades paraestatales, consiste en:

- A) Actualizar los rubros de inventarios y costo de ventas.
- B) Actualizar los renglones de activo fijo identificados generalmente con inmuebles, propiedades, planta, maquinaria y equipo; así como aquellas otras inversiones en fase de proyección o construcción y cargos diferidos, incluyendo las partidas relativas a las correspondientes depreciación y/o amortización acumulada y del ejercicio o período.
- C) Reconocer simultáneamente que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, deben considerarse como parte del valor de éstos.

3. METODOLOGIA.

Para la actualización de estas partidas, las entidades deben utilizar el método de "ajustes por cambios en el nivel general de precios"; en el caso de activos tangibles y solo en circunstancias particulares que - explícitamente se justifiquen, podrán optar por el método de "costos específicos" o utilizar "índices específicos" basados en estudios técnicos.

INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS.

La aplicación del método correspondiente expresará el valor de los inventarios en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance y el costo de ventas en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio.

BOLETIN B-10 (PARRAFOS 37 y 47)

Con el objeto de que en sus registros contables se identifique el valor original de los renglones revaluados en este rubro, las entidades deben usar cuentas adicionales para registrar los importes de la actualización en cada caso, tales como: "Revaluación de Inventarios" y "Revaluación de Costo de Ventas". La contrapartida se registrará en la cuenta "Superávit por Revaluación".

INMUEBLES, PLANTA, MAQUINARIA Y EQUIPO, DEPRECIACION ACUMULADA Y DEL EJERCICIO.

En la actualización de los distintos renglones que integran este grupo, se expresará el valor de cada renglón de activo fijo y de su depreciación acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance y la depreciación del ejercicio en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio el monto de la actualización de cada renglón del activo fijo, -

de su depreciación acumulada, y la del ejercicio, se determinará mediante la aplicación del método correspondiente, utilizando cuentas de revaluación por cada rubro del activo fijo y afectando la cuenta patrimonial de "Superávit por Revaluación". Párrafos (64 y 80) del boletín B-10.

INVERSIONES EN FASE DE PROYECCION Y CONSTRUCCION, GASTOS POR AMORTIZACION Y/O CARGOS DIFERIDOS.

Estos conceptos, así como la amortización acumulada de los gastos -- por amortización y/o cargos diferidos, se actualizarán mediante la aplicación del método correspondiente a cada uno de los renglones que los integran, para expresarlos en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance; en cuanto a la amortización del ejercicio, se expresará en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio. Para el registro de la actualización se utilizarán cuentas de revaluación para cada concepto y se registrarán las cantidades correspondientes en la cuenta "Superávit por Revaluación".

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS E INTERESES.

Para dar tratamiento simultaneo a las fluctuaciones cambiarias e intereses, se procederá como sigue:

- A) Se identificarán en forma específica, mediante el análisis de los activos fijos financiados con pasivos de los que provengan las -- fluctuaciones cambiarias y los intereses, la parte de estos cargos que corresponderá incorporar a la actualización de los activos fijos y, por diferencia, la porción que constituya propiamente una pérdida cambiaria o un cargo por intereses, debe afectar -- los costos y gastos del ejercicio.

- B) La cantidad que se determine como porción "capitalizable" de las fluctuaciones cambiarias e intereses, se cargará a la cuenta adicional "Revaluación del Activo Fijo"; la diferencia o saldo entre el monto de la actualización total del período y esta porción, se cargará igualmente a "Revaluación del Activo" con crédito a la cuenta patrimonial "Superávit por Revaluación".

UNIFORMIDAD EN LA APLICACION DEL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS.

En aquellos casos de excepción en que alguna entidad considere necesario optar por el método de costos específicos, o índices específicos, deberá aplicar dicho método de manera uniforme en todos los renglones del mismo rubro, ya sea el de inventarios, el de activo fijo, o el de otros activos, así como en sus respectivas cuentas de resultados y revelar claramente el procedimiento seguido y las razones que fundamenten la opción.

4.5 SUPERAVIT POR REVALUACION. Y SUS EFECTOS EN EL CAPITAL CONTABLE.

Como se mencionó anteriormente, el superávit por revaluación es con secuencia natural de la misma revaluación, es decir que con este término se identifica la cuenta que registra el crédito del incremento del valor del activo revaluado.

Aquí nos estamos refiriendo al superávit por revaluación por devaluación de la moneda y nos estamos apartando del fenómeno económico de la ley de la oferta y la demanda, esto es, que no nos referimos a los cambios de valor que sufren los bienes por escasez o la gran influencia que estos pudieran manifestarse gobernados por esta ley; sino por la devaluación de la moneda en su poder de compra.

Es una cuenta de naturaleza acreedora y en el balance se presenta - en el capital contable, su característica principal estriba en que es un superávit no repartible, al respecto es conveniente recordar que el objeto de la revaluación es totalmente opuesto a una distribución de dividendos, ya que dicho aumento no es originado por las operaciones normales de la empresa.

Así tenemos que los efectos, en el capital contable son los siguientes:

- A) Su valor, al estar acorde con los precios actuales, conserva el valor adquisitivo del capital y mejora la estructura financiera de la empresa.
- B) Recupera la empresa su solvencia necesaria, ya que se detiene la descapitalización que ocurría vía dividendos pagados sobre utilidades inexistentes.

En el boletín C-11 capital contable se establecen las reglas de valuación de: las acciones emitidas; capital suscrito no pagado; acciones pagadas a una cantidad superior a su valor nominal; amortización de acciones por cantidades superiores a su valor nominal; aumento del capital social mediante la distribución de un dividendo en acciones provenientes de utilidades retenidas, etc.

Dentro de este punto se fijan, además, las reglas de valuación del superávit por revaluación de activo fijo, como se mencionan a continuación:

- A) "En los casos en los cuales se hayan registrado una revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo, es aceptable que el monto de-

la revaluación se capitalice si así lo decidieran los accionistas de la entidad para este efecto, se reflejará la capitalización - traspasando el importe de superávit por revaluación a la cuenta del capital social".

- B) "Por otra parte, en aquellos casos en los que exista superávit - por revaluación, este no deberá afectarse por cargos directos equivalentes a la depreciación de los activos revaluados, sino - que esta depreciación deberá afectar los resultados del periodo".
Y.
- C) "El superávit por revaluación no es susceptible de distribuirse como dividendo a los accionistas". más adelante en su párrafo 26 nos dice lo siguiente:

"Si el capital social incluye utilidades capitalizadas sujetas al - pago de algún impuesto cuando se reembolse a los accionistas, es indispensable, informar el monto de las mismas. Así como, es necesario infor - mar también el monto de las utilidades sujetas a impuestos sobre dividen - dos cuando se distribuyan".

Esta claro que desde el punto de vista contable es aceptable la capitalización del superávit por revaluación de activos fijos, sin embargo esta capitalización dará lugar a diversos efectos. A la operación me - d - iante la cual los accionistas reciben un mayor número de acciones por - capitalización de utilidades o del superávit por revaluación se le conoce con el nombre de dividendos en acciones.

Sin embargo, como se comentó anteriormente, en la aplicación del bo - letín B-10 ya no se determina el superávit por revaluación, sino que este es sustituido por otros conceptos como son el resultado por tenencia-

de activos no monetarios, resultado por posición monetaria actualización del capital y que de acuerdo con las "Adecuaciones al boletín B-10" en su punto 4.3 estos conceptos son contablemente susceptibles de capitalizarse, son precisamente los derivados del B-10 y no el superávit por revaluación.

CAPITULO QUINTO

ASPECTO FISCAL

5.1 BASE NUEVA Y RECONOCIMIENTO FISCAL.

Al hablar de inflación, el aspecto fiscal adquiere gran importancia pues en la determinación de las bases gravables de los impuestos es donde el efecto de este fenómeno económico es más perjudicial y en donde pueden propiciarse graves injusticias, en la medida en que no haya un reconocimiento realista y adecuado de dicho efecto inflacionario.

Dentro de nuestro sistema tributario estan contemplados los impuestos. Estos en una primera clasificación basada en la incidencia son "Impuestos Directos" (inciden en el patrimonio del contribuyente) e "Impuestos Indirectos" (no gravan al verdadero contribuyente, si no que lo grave por repercusión). Atendiendo a esta clasificación, sólo tratare el aspecto fiscal de la revaluación del activo fijo relacionada con los impuestos directos, ya que afectan el patrimonio del contribuyente, específicamente el impuesto sobre la renta (I.S.R.).

Como ya lo vimos, en una economía inflacionaria, la utilidad contable que muestran los estados financieros tradicionales difieren de la utilidad real, lo que ocasiona, por lo tanto, que la base gravable para I.S.R. determinada a partir de la utilidad contable, tampoco corresponda a una base real para el pago del impuesto.

Uno de los aspectos que contribuyen basicamente a la desvirtuación de las utilidades, y a la descapitalización de las empresas, es la depre-

ciación del activo fijo ya que se encuentra reflejada en la base gravable a valor histórico que, comparada contra los ingresos obviamente registrados a valores actuales, dan como resultado un incremento en la base gravable sobre la cual lógicamente debe pagarse un mayor I.S.R. Este impuesto mayor representa un desembolso que podría ser indispensable para la reposición del mismo activo a precios superiores y así poder no sólo mantener, sino aumentar, la productividad de la empresa.

Como sabemos hasta 1986 la Ley del I.S.R. había adoptado diversas medidas que reconocían abiertamente el efecto inflacionario, como son las siguientes:

A) DEDUCCION ADICIONAL

La Ley del I.S.R. para 1986, en su artículo 51, permitía una deducción adicional en la que se consideraban: la depreciación del ejercicio ajustada conforme a la inflación en cada uno de los años que se adquirieron los bienes, y la posición de los valores monetarios (diferencia entre los activos monetarios y los pasivos monetarios). Con ésto se pretendió atemperar la pérdida en el poder adquisitivo del dinero.

B) GANANCIA POR ENAJENACION DE ACTIVO FIJO.

Para determinar la ganancia por enajenación de terrenos, se podrá -- ajustar el monto original de la inversión, aplicando el factor correspondiente conforme al número de años transcurridos entre su adquisición y su enajenación de acuerdo con la tabla de ajuste que al efecto establezca anualmente el congreso de la unión tratándose de construcciones, a la cantidad pendiente de deducir se aplicará dicho factor. (Art. 18, Fraccs. I y II de la Ley del I.S.R. para 1986, respectivamente).

En 1987 la Ley del I.S.R. adoptó como cuestión novedosa y en forma de opción (Art. 51, 51 A) la posibilidad de que la depreciación de los bienes nuevos podrá deducirse de inmediato a su vida presente. En otras palabras, las inversiones en bienes nuevos de activo fijo podrán deducirse de inmediato en el ejercicio que se inicie la utilización de los bienes o en el ejercicio siguiente. Mediante la aplicación de los porcentajes que se establecen en el artículo 51 (del 36% al 93%) al monto original de la inversión, para estos efectos se consideran bienes nuevos los que se utilizan por primera vez en México.

Se reconoció la necesidad de ajustar la depreciación o el monto de la deducción anual de esas inversiones, estableciéndose así una deducción adicional. Pero, con la salvedad, de que sólo aceptará que se ajuste la deducción de inversiones en activos fijos no redimidos fiscalmente.

Por otra parte, el procedimiento para determinar con esos índices el factor con el que se va a ajustar la depreciación en 1986 consta en la fracción I del artículo 51 (párrafos penúltimo y último).

Así en la regla general No. 54 de las publicadas en Diario Oficial del 2 de marzo de 1987 se dan a conocer los factores que se van a emplear para ajustar la depreciación (deducción de inversiones) de 1986 y que en seguida se anotan:

ANO	FACTOR
1972	86.4859
1973	82.3199
1974	73.3928
1975	58.9942
1976	51.1688
1977	43.9731
1978	33.8629
1979	28.5448
1980	24.0380

1981	18.8714
1982	14.5245
1983	8.7638
1984	3.8336
1985	2.0400
1986	0.9000

El factor para ajustar los activos financieros y los pasivos, así como las cuentas y documentos por cobrar a consumidores finales, será de - 0.90.

Los factores indicados son aplicables para los ejercicios que concluyan entre octubre de 1986 y septiembre de 1987.

Como se sabe, a partir del 1º de enero de 1987, se reformó la Ley - del Impuesto sobre la Renta para reconocer los efectos de la inflación estableciéndose dos bases gravables, una con el sistema nuevo "que reconoce el efecto de la inflación" y la otra en el sistema tradicional.

En ambas bases, se hace referencia en el artículo 15 y 15 Bis de la Ley del I.S.R., que el superávit por revaluación de activos fijos no se considere ingreso.

En la base tradicional, no se da efectos a la revaluación de activos fijos porque precisamente la fracción VIII del artículo 46 de la L.I.S.R. se establecía respecto a los activos fijos "que no se da efectos fiscales a su revaluación" por lo tanto, el superávit por revaluación en la base - tradicional no constituye un ingreso, pero si algún activo revaluado se vendiera, el superávit por revaluación se realizaría por lo que constituiría una utilidad para efectos fiscales y causaría impuestos sobre la renta y en su caso participación de utilidades a los trabajadores.

En la base nueva ya se reconoce la revaluación de los activos fijos para efectos de la deducción de la depreciación reexpresada por lo cual existe ya un reconocimiento de la actualización de la revaluación de activos fijos por inflación, aun cuando se determine por el método de índices (ver artículo 41 de la L.I.S.R.). Situación que de hecho representa dar efectos fiscales a la revaluación de los activos.

5.2. ACTIVOS FIJOS COMPRADOS ANTES DEL SEPTO MES.

ART. 41 DEDUCCION DE INVERSIONES L.I.S.R. 1987.

Se indica que la deducción correspondiente se efectuará en el porcentaje que represente el número de meses completos del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente, respecto de doce meses, por lo anterior, cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que termine su deducción esta se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares.

Por lo tanto tenemos que:

M.O.I X el porcentaje máximo autorizado (con las limitaciones en su caso)

Ejercicios irregulares.

EJEMPLO:

Tasa normal de depreciación 20%

Número de meses completos del ejercicio en los que se utilizó el bien: 9

Porcentaje que se aplica: $9 \div 12 = 75\%$ de $20\% = 15\%$

Art. 41 - A ajuste al M.O.I. (revaluación de inversiones) y cálculo de la depreciación.

En el sistema nuevo se elimina la deducción adicional del artículo 51 se permite ajustar las inversiones en activos fijos con factores de actualización, determinados con base en el índice nacional de precios al consumidor. Para activos nuevos, se permite (opcionalmente) la deducción inmediata (art. 51).

Se podrá ajustar el valor de los activos fijos gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en periodos preoperativos en los ejercicios de doce meses:

En el ejercicio en que inicien la deducción de inversiones el monto original de la inversión se ajustará conforme a lo siguiente:

Si la inversión se efectuó en un ejercicio anterior o antes del sexto mes del propio ejercicio, el monto original correspondiente al periodo comprendido entre el mes que se adquirió el bien y el sexto mes del ejercicio en que se efectúe la deducción. El monto así obtenido será la base para calcular la depreciación.

$$M.O.I \times F.A = M.O.I \text{ REVALUADO} \times \text{TASA DE DEPRECIACION.}$$

EJEMPLO 1. El 14 de enero de 1987, se compra maquinaria en \$ 36'000,000 el porcentaje de depreciación fiscal que corresponde a dicha maquinaria es el 10%. El ejercicio fiscal coincide con el año de calendario el índice nacional de precios al consumidor del mes de enero de 1987 es de 4.440.9 y el del mes de junio es de 6.365.7. La maquinaria se empieza a utilizar el 28 de enero de 1987.

Monto original de la inversión		\$ 36'000,000
Factor de actualización	$\frac{6.365.7}{4.440.9}$	1.4334

Monto ajustado de la inversión	$36,000,000 \times 1.4334 =$	$\$ 51,602,400$
Depreciación anual	$51,602,400 \times 10\% =$	$\$ 5,160,240$
Depreciación proporcional	$\underline{5,160,240 \times 11} =$	$\$ 4,730,220$

12

EJEMPLO 2. En octubre de 1984 se compró maquinaria en \$ 10'000,000 el -- por ciento de depreciación fiscal que le corresponde a dicha -- maquinaria es el 10%. El ejercicio fiscal coincide con el -- año calendario el índice nacional de precios al consumidor -- del mes de octubre de 1984, es de 1.130.8 y el del mes de junio de 1987 es de 6.365.7.

Monto original de la inversión		$\$ 10'000,000$
Factor de actualización	$\frac{6.365.7}{1.130.8} =$	5.6294
Monto ajustado de la inversión	$10'000,000 \times 5.6294 =$	$\$ 56'294,000$
Depreciación anual	$56'294,000 \times 10\% =$	$\$ 5'629,400$
Depreciación proporcional	$\underline{5'629,400 \times 3} =$	$\$ 1'407,350$

12

5.3 ACTIVOS FIJOS COMPRADOS DESPUES DEL SEXTO MES.

Cuando el bien se adquirió después del sexto mes del ejercicio, se -- actualizará el monto original de la inversión, dividiendo dicho monto entre el factor que resulte de dividir al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes que se adquirió el bien, entre el índice del sexto mes -- del ejercicio en que se deduzca dicho monto, el cociente resultante será -- la base para calcular la depreciación.

M.O.I. \div F.D. = M.O.I. DEFLACIONADO X TASA DE DEPRECIACION.

F.D. = Período comprendido entre el mes de adquisición y el sexto mes del ejercicio en que se efectúe la deducción.

EJEMPLO:

El 4 de agosto de 1987 se compra maquinaria en \$ 12'000,000 el porcentaje de depreciación fiscal que le corresponde a dicha maquinaria es el 10% el ejercicio coincide con el año de calendario. El Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio de 1987 es de 6.365.7 y el mes de agosto es de 7.443.7. La maquinaria se empieza a utilizar el 25 de agosto de 1987.

Monto original de la inversión		\$ 12,000,000
Factor de actualización	$\frac{7.443.7}{6.365.7}$	= 1.1693
Monto ajustado de la inversión	$12'000,000 \div 1.1693$	= \$ 10,262,550
Depreciación proporcional	$10'262,505 \times 3.33\%$	= \$ 341,741
($4 \div 12 = 33.33 \times 10\% = 3.33\%$)		

En los ejercicios siguientes a aquél en que se inició la deducción - el monto original de la inversión se ajustará multiplicando por el factor de actualización correspondiente al período comprendido en el mes en que se adquirió el bien y el sexto mes del ejercicio en que se efectúe la deducción.

BAJAS DE ACTIVOS FIJOS.

El monto original de la inversión se ajustará en el ejercicio en que se agote la deducción, incluyendo aquél en que el bien se enajena, se pierda o deje de ser útil Art. 41 último párrafo y Artículo 47 de la L.I.S.R., el M.O.I se ajustará como sigue:

A) Cuando el bien se enajene se pierda o deje de ser útil después del sexto mes del ejercicio.

El monto original de la inversión se multiplicará por el factor de actualización correspondiente al período comprendido entre el mes en que se adquirió el bien y el sexto mes del ejercicio en que se agote la deducción.

$M.O.I \times F.A \times \text{TASA DE DEPRECIACION.}$

F.A = Período comprendido entre el mes de adquisición y el mes en que se enajene, se pierde o deje de ser útil.

B) Cuando el bien se enajene, se pierda o deje de ser útil antes del sexto mes del ejercicio:

El monto original de la inversión se multiplicará por el factor de actualización correspondiente al período comprendido entre el mes en que se adquirió y el mes en que se enajene, se pierda o deje de ser útil.

$M.O.I \times F.A \times \text{TASA DE DEPRECIACION.}$

F.A = Período comprendido entre el mes de adquisición y el mes en que se enajene, se pierde o deje de ser útil.

Tratándose de ejercicios irregulares:

Se podrán revaluar las inversiones aplicando las reglas citadas en las fracciones I, II, III, para tal efecto, se considerarán el número de meses completos que formen parte de la mitad del ejercicio, en lugar del sexto mes.

NOTA: Las opciones anteriores se deberán ejercer desde el primer ejercicio.

Regla 47 REVALUACION DE INVERSIONES ART - 41A L.I.S.R.

Sólo se podrá ajustar el M.O.I. De los bienes cuya deducción se inicie a partir del 1o. de enero de 1987.

Bienes cuya deducción se inició con anterioridad al 1o. de enero de 1987 el M.O.I se podrá ajustar con los siguientes requisitos:

- A) Que la suma de los porcentos aplicados con anterioridad, incluyendo depreciación acelerada y adicionado el porcentaje de deducción - de la inversión que por dicho bien apliquen en sus ejercicios que inicien o terminen durante el año de 1987, no exceda en ningún caso del 100%.
- B) Cuando los bienes se enajenen, se pierdan o dejen de ser útiles durante el año de 1987, se podrá efectuar el ajuste al M.O.I (revaluación) siempre que los porcentos aplicados no excedan del 100% en los términos del párrafo anterior.

EJEMPLO:

	M.O.I	DEPRECIACION ACUMULADA.	TASA ACUM.	TASA NORMAL	DEPRECIACION VIEJA	DEPRECIACION NUEVA
Hasta 1986	\$ 10'000,000	\$ 6'000,000	60%	20%		
1987	\$ 20'000,000			20%	\$ 2'000,000	\$ 4'000,000
1988	\$ 40'000,000			20%	\$ 2'000,000	\$ 8'000,000

DEPRECIACION

CONCEPTO	VIEJA	NUEVA
M.O.I (rev)	\$ 10'000,000	\$ 40'000,000
Depreciación acumulada	(10'000,000)	(18'000,000)
Valor Fiscal	-	\$ 22'000,000
	*****	*****

5.4 REPERCUSSION EN LA DEPRECIACION.

Es importante destacar que el artículo 163 ya quedó derogado por lo que podría interpretarse que el monto de la depreciación del ejercicio - 1987 y siguientes, deberán calcularse aplicando el porcentaje que corres-- ponda en los términos de los artículos 43 al 45 y no el porcentaje que re-- sulte de aplicar el artículo 163 derogado, pero, debe contemplarse que si un bien se adquirió en el año 1984, 1985 o 1986, y se aplicó la depreciación acelerada del artículo 163, deben seguir manejando las reglas de dicho precepto aunque esté derogado ya que el efecto de su aplicación no se concreta en un determinado ejercicio, sino que se hace extensivo a otros ejercicios más, puesto que la depreciación de un bien no se pudo agotar en un sólo ejercicio fiscal.

Sin embargo, para evitar problemas de interpretación la propia autoridad debe hacer las aclaraciones pertinentes aun cuando la Ley no lo señala textualmente, desde un punto de vista técnico tratándose de bienes - del activo fijo adquiridos en años anteriores que se sujetaron al estímulo fiscal de la depreciación acelerada a que se refería el artículo 163 - de la Ley, o de otros decretos que la otorgaron, el valor original de inversión de los activos fijos no se debe actualizar sino que se debe actualizar el monto de la depreciación histórica que le corresponde en el ejercicio.

Si se actualizara el valor original de inversión y a dicho resultado se aplicará el porcentaje que resulta de calcular el número de años en que se deprecia el bien menos uno, el resultado beneficiaría, adicionalmente al contribuyente, por esa razón el procedimiento técnico a seguir es actualizar el monto de la depreciación histórica.

POR EJEMPLO:

Si una empresa adquirió un automóvil en 1984 en \$ 3'000.000 y lo sujeto a la depreciación acelerada del 75% la depreciación del bien correspondiente al ejercicio 1987, sería como sigue:

$$\$ 3'000.000 \times 25\% = \frac{\$ 750.000}{4 \text{ años}} = \$ 187.500 = \text{DEPRECIACION HISTORICA.}$$

Si se actualizara el valor original de inversión suponiendo un factor de 4.1185 la depreciación errónea sería:

$$\$ 3'000.000 \times 4.1185 = \frac{\$ 12'355.500}{4 \text{ años}} = \$ 3'088.875 = \text{DEPRECIACION ERRONEA.}$$

Si se actualiza la depreciación únicamente sería:

$$\$ 187.500 \times 4.1185 = \$ 772.218.75 = \text{DEPRECIACION ACTUALIZADA DEDUCIBLE.}$$

CAPITULO SEXTO

CASO PRACTICO BAJO EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRE CIOS.

Para el desarrollo de este caso práctico, he seleccionado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios porque, como ya se mencionó, una de sus ventajas principales es la de facilitar su utilización para cualquier tipo de empresas, ya que todas tienen acceso a la información del Índice nacional de precios al consumidor.

Como se va a realizar una actualización completa a la información financiera y sólo desarrollaré la mecánica para revaluar el activo fijo por ser tema de esta investigación, presentaré dentro de la información general y datos básicos, el resultado de los montos de la actualización de las otras partidas no monetarias para que, en su momento, se incorporen al proceso de la actualización completa y, así obtener su efecto total.

6.1 PLANTEAMIENTO.

Por primera vez, se desea reconocer el efecto de la inflación en la información financiera de la Compañía Industrial, S.A., al 31 de diciembre de 1985, y al 31 de diciembre de 1986, aplicando los lineamientos contenidos en el boletín B-10.

6.2 INFORMACION GENERAL Y DATOS BASICOS.

Se presenta la siguiente información:

- A) Estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 1986 y al 31 de diciembre de 1985 (cifras históricas).
- B) Estados de resultados comparativos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1986 y 1985 (cifras históricas).
- C) Relaciones analíticas de inmuebles, mobiliario y equipo (cifras históricas).

DATOS ADICIONALES.

- A) Se utiliza el método de línea recta para la depreciación, se considera que las tasas utilizadas son adecuadas.
- B) Los datos de la vida total de los bienes de la empresa son:

Edificio	30 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de Transporte	8 años
Mejoras al Local	10 años

- C) Los índices mensuales de inflación pueden verse en la tabla anexa así como los índices promedio, página 151.

6.3 DESARROLLO DEL CASO PRACTICO.

- A) Se analiza el activo fijo por años de adquisición, ya que se revalúa por primera ocasión.
- B) Se revalúa el activo fijo al 31 de diciembre de 1985, aplicando los factores de ajuste respectivos (cédula A).

- C) Se revalúa la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1985. - aplicando los factores de ajuste respectivos (cédula B).
- D) Se incorpora la reexpresión en los estados financieros al 31 de diciembre de 1985 (ajustes).
- E) Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 1985 reexpresado.
- F) Se revalúa el activo fijo al 31 de diciembre de 1985, aplicando - los factores de ajuste respectivos (cédula C).
- G) Se revalúa la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1985. - aplicando los factores de ajuste respectivos (cédula D).
- H) Se revalúa la depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de - - 1985 aplicando los factores de ajuste respectivos (cédula E).
- I) Se actualiza la depreciación del ejercicio (cédula F).
- J) Se determina el resultado por posición monetaria (cédula G).
- K) Se incorpora la reexpresión en los estados financieros al 31 de diciembre de 1985 (ajustes).
- L) Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 1985 reexpresado.
- M) Estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1985. Reexpresado.

INDUSTRIAL, S.A.
 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986
 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
 (CIFRAS HISTORICAS EN MILES DE PESOS)

I N V E R S I O N E S

	CIFRAS <u>31/12/86</u>	CIFRAS <u>31/12/85</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo	\$ 2,150	\$ 6,000
Cuentas por cobrar	66,415	45,000
Inventario unidades	<u>27,120</u>	<u>15,000</u>
S U M A :	<u>95,685</u>	<u>66,000</u>
INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO:		
Terrenos	10,000	10,000
Edificios	20,000	20,000
Mobiliario y equipo	8,000	5,000
Equipo de transporte	3,000	3,000
Mejoras al local	<u>4,500</u>	<u>1,500</u>
Sub-Total	45,500	39,500
Depreciación acumulada	<u>(8,350)</u>	<u>(5,500)</u>
S U M A :	<u>37,150</u>	<u>34,000</u>
Suma Inversiones	\$ 132,835	\$ 100,000
	*****	*****

O B L I G A C I O N E S

	CIFRAS <u>31/12/86</u>	CIFRAS <u>31/12/85</u>
OBLIGACIONES:		
Prestamos bancarios	\$ 21,000	\$ 12,000
Cuentas por pagar	30,120	13,000
Impuestos por pagar	<u>4,355</u>	<u>8,000</u>
S U M A :	<u>55,475</u>	<u>33,000</u>
CAPITAL CONTABLE:		
Capital social	40,000	40,000
Reserva legal	1,450	450
Resultados acumulados	22,550	6,550
Resultados del ejercicio.	<u>13,360</u>	<u>20,000</u>
S U M A :	<u>77,360</u>	<u>67,000</u>
Suma obligaciones y - capital.	\$ 132,835	\$ 100,000
	*****	*****

INDUSTRIAL, S.A.
 ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS DEL 10. DE ENERO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 Y 1985
 (CIFRAS HISTORICAS EN MILES DE PESOS)

	<u>CIFRAS</u> <u>1986</u>	<u>CIFRAS</u> <u>1985</u>
Ventas	\$ 325,450	\$ 175,000
Menos:		
Costo de ventas	<u>248,250</u>	<u>121,250</u>
Utilidad bruta	77,200	53,750
Menos:		
Gastos de Operación	42,000	20,000
Depreciaciones	<u>2,050</u>	<u>2,250</u>
Utilidad en operación	32,350	31,500
Menos:		
Gastos financieros	<u>5,635</u>	<u>(8,500)</u>
Utilidad antes de impuestos	26,715	40,000
Menos:		
Provision, I.S.R. y P.T.U.	<u>13,355</u>	<u>20,000</u>
Resultados de ejercicios	<u>\$ 13,360</u> *****	<u>\$ 20,000</u> *****

A)

INDUSTRIAL, S.A.

RELACIONES ANALITICAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.

(CIFRAS HISTORICAS EN MILES DE PESOS)

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	IMPORTE	VIDA TOTAL	DEPRECIACION ACUMULADA = 1985	DEPRECIACION DE EJERCICIO = 1986	DEPRECIACION ACUMULADA = 1986	VALOR EN LIBROS = 1986	VIDA REMANENTE
	<u>TERRENO</u>							
Ene/83	Terreno "A"	\$ 10,000		\$	\$	\$	\$ 10,000	-
	Total	10,000					10,000	
	<u>EDIFICIO</u>							
Ene/83	Edificio	20,000	20	3,000	1,000	4,000	16,000	16
	Total	20,000		3,000	1,000	4,000	16,000	
	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO</u>							
Ene/83	Equipo "A"	2,000	10	600	200	800	1,200	6
Jul/84	Equipo "B"	1,500	10	300	150	450	1,050	7
Ene/85	Equipo "C"	1,500	10	150	150	300	1,200	8
	Sub-Total 85	5,000		1,050	500	1,550	3,450	
Ags/86	Equipo "D"	2,000	10	-	200	200	1,800	9
Nov/86	Equipo "E"	1,000	10	-	100	100	900	9
	Total	8,000		1,050	800	1,850	6,150	
	<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>							
Ene/83	Equipo "A"	500	5	300	100	400	100	1
Ene/84	Equipo "B"	1,000	5	400	200	600	400	2
Jul/85	Equipo "C"	1,500	5	300	300	600	900	3
	Total	3,000		1,000	600	1,600	1,400	
	<u>MEJORAS AL LOCAL</u>							
Ene/83	Diversos	1,500	10	450	150	600	900	6
	Sub-Total 85	1,500		450	150	600	900	
	Diversos	3,000	10	-	300	300	2,700	9
	Total 86	4,500		450	450	900	3,600	
	TOTALES:	\$ 45,500		\$ 5,500	\$ 2,850	\$ 8,350	\$ 37,150	
		*****		*****	*****	*****	*****	

B)

INDUSTRIAL, S.A.
 CEDULAS DE TRABAJO REEXPRESSION DE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 CEDULA A
 1a. INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO
 (MILES DE PESOS)

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	CIFRA HISTORICA	INDICES	FACTOR	CIFRA REEXPRESADA.	INCREMENTO POR REEXPRESSION
Ene/83	TERRENOS					
	Terreno "A"	\$ 10,000	1996.7/469.9	4.2492	\$ 42,492	\$ 32,492
	Suma	<u>10,000</u>				
Ene/83	EDIFICIO					
	Edificio	20,000	1996.7/469.9	4.2492	84,984	64,984
	Suma	<u>20,000</u>				
Ene/83	MOBILIARIO Y EQUIPO					
Jul/84	Equipo "A"	2,000	1996.7/469.9	4.2492	8,498	6,498
Ene/85	Equipo "B"	1,500	1996.7/1031.8	1.9351	2,903	1,403
	Equipo "C"	1,500	1996.7/1309.8	1.5244	2,287	787
	Suma	<u>5,000</u>			<u>13,688</u>	<u>8,688</u>
Ene/83	EQUIPO DE TRANSPORTE					
Ene/84	Equipo "A"	500	1996.7/469.9	4.2492	2,125	1,625
Jul/85	Equipo "B"	1,000	1996.7/814.8	2.4505	2,451	1,451
	Equipo "C"	1,500	1996.7/1586.2	1.2587	1,888	388
	Suma	<u>3,000</u>			<u>6,464</u>	<u>3,464</u>
Ene/83	MEJORAS AL LOCAL					
	Diversos	1,500	1996.7/469.9	4.2492	6,374	4,874
	Suma	<u>1,500</u>			<u>6,374</u>	<u>4,874</u>
	TOTALES:	\$ 39,500			\$ 154,002	\$ 114,502
		=====			=====	=====

C)

INDUSTRIAL, S.A.

CEDULAS DE TRABAJO REEXPRESION DE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

10. ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

(MILES DE PESOS)

CEDULA B

FECHA DE ADQUISICION	C O N C E P T O	CIFRA REEXPRESADA	VIDA TOTAL	X	VIDA TRANSCURRIDA	=	DEPRECIA CION ACU MULADA - REEXPRESA DA.	DEPRECIA CION ACU MULADA - HISTORI CA.	VALOR EN LIBROS - REEXPRESA DO.
	EDIFICIO								
Ene/83	Edificio	\$ 84,984	30		3		\$ 8,498	\$ 3,000	\$ 5,498
	Suma	84,984					8,498	3,000	5,498
	MOBILIARIO Y EQUIPO								
Ene/83	Equipo "A"	8,498	10		3		2,549	600	1,949
Jul/84	Equipo "B"	2,903	10		1.5		435	300	135
Ene/85	Equipo "C"	2,287	10		1		229	150	79
	Suma	13,688					3,213	1,050	2,163
	EQUIPO DE TRANSPORTE								
Ene/83	Equipo "A"	2,125	8		3		797	300	497
Ene/84	Equipo "B"	2,451	8		2		613	400	213
Jul/85	Equipo "C"	1,888	8		.5		118	300	(182)
	Suma	6,464					1,528	1,000	528
	MEJORAS AL LOCAL								
Ene/83	Diversos	6,374	10		3		1,912	450	1,462
	Suma	6,374					1,912	450	1,462
	TOTALES:	\$ 111,510					\$ 15,151	\$ 5,500	\$ 9,651
		*****					*****	*****	*****

D) Se incorpora la revaluación en los estados financieros al 31 de diciembre de 1985, (comprende todas las partidas no monetarias, susceptibles de revaluar según boletín B-10, miles de pesos).

- Asiento de ajuste No. 1 -

Activo fijo.

Complemento por revaluación	\$ 114,502	
Corrección por revaluación		\$ 114,502

Para incorporar la revaluación - del activo fijo al 31 de diciembre de 1985 (cifras de cédula A)

- Asiento de ajuste No. 2 -

Corrección por revaluación.	\$ 9,651	
Depreciación acumulada.-		
Complemento por revaluación		\$ 9,651

Para incorporar la depreciación- acumulada al 31 de diciembre de 1985 (cifras de cédula B)

- Asiento de ajuste No. 3 -

Inventario	\$ 2,250	
Corrección por revaluación		\$ 2,250

Para incorporar la revaluación - de los inventarios al 31 de diciembre de 1985.

- Asiento de ajuste No. 4 -

Corrección por revaluación	\$ 146,913	
Actualización del capital contable		\$ 146,913

- Capital Social	\$ 129,968
- Resultado Acumulado	16,315
- Reserva Legal	630
	<hr/>

Para incorporar la revaluación del capital contable al 31 de diciembre de 1985.

- Asiento de ajuste No. 5 -

Exceso o insuficiencia en actualización del capital contable	\$ 39,812	
Corrección por revaluación		\$ 39,812

Para corregir el exceso en la actualización en el capital contable al 31 de diciembre de 1985.

ESQUEMAS DE MAYOR (MILES DE PESOS) 1985

ACTIVO FIJO		DEPRECIACION ACUM.		INVENTARIOS	
1) 114,502		9,651	(2)	3) 2,250	
.....		
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.		CORRECCION POR REVALUACION.		EXCESO O INSUFICIENCIA EN CAP. CONTABLE	
146,913 (4)	2) 9,651	114,502	(1)	5) 39,812	
.....	4) 146,913	2,250	(3)	
		39,812	(5)		
	156,564	156,564			

E)

INDUSTRIAL, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.
(REEXPRESION INICIAL MILES DE PESOS)

<u>INVERSIONES</u>				<u>OBLIGACIONES</u>			
	<u>CIFRAS RE EXPRESION</u>	<u>CIFRAS - HISTORI- CAS.</u>	<u>INCREMEN TO POR - REEXPRESION</u>		<u>CIFRAS - REEXPRESION.</u>	<u>CIFRAS -- HISTORI-- CAS.</u>	<u>INCREMEN TO POR - REEXPRESION</u>
<u>CIRCULANTE</u>				<u>OBLIGACIONES</u>			
Efectivo	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 0	Prestamos Bancarios	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 0
Cuentas por cobrar	45,000	45,000	0	Cuentas por pagar	13,000	13,000	0
Inventario unidades	17,250	15,000	2,250	Impuestos por pagar	8,000	8,000	0
SUMA:	<u>68,250</u>	<u>66,000</u>	<u>2,250</u>	SUMA:	<u>33,000</u>	<u>33,000</u>	<u>0</u>
<u>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.</u>				<u>CAPITAL CONTABLE.</u>			
Terrenos	42,492	10,000	32,492	Capital Social	40,000	40,000	0
Edificio	84,984	20,000	64,984	Reserva Legal	450	450	0
Mobiliario y Equipo	13,688	5,000	8,688	Resultados Acumulados	26,550	26,550	0
Equipo de Transporte	6,464	3,000	3,464	Actualizacion del Cap.	146,913	0	146,913 (1)
Mejoras al Local	6,374	1,500	4,874	Exceso o insuficiencia en Act. del Capital Contable	(39,812)	0	(39,812)
Sub-Total	154,002	39,500	114,502	SUMA:	<u>\$ 174,101</u>	<u>67,000</u>	<u>107,101</u>
Depreciación Acum.	(15,151)	(5,500)	(9,651)				
Suma	<u>138,851</u>	<u>34,000</u>	<u>104,851</u>				
Suma Inversiones	<u>\$207,101</u>	<u>\$100,000</u>	<u>\$107,101</u>	Suma Obligaciones y Capital	<u>\$ 207,101</u>	<u>\$ 100,000</u>	<u>\$107,101</u>
	*****	*****	*****		*****	*****	*****

(1) La Actualización del Capital Contable se Integra por:

Actualización Capital Social	\$129,968
Actualización Resultado Acumulado	16,315
Actualización Reserva Legal	630

TOTAL == \$146,913 ==

F)

INDUSTRIAL, S.A.

CEDULAS DE TRABAJO REEXPRESION DE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

2a. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

CEDULA C

(MILES DE PESOS)

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	CIFRAS - HISTORICAS	1985 AJUSTE	TOTAL	INDICES	FACTOR	CIFRA REEXPRESION	INCREMENTO POR REEXPRESION
Ene/83	<u>TERRENOS</u>							
	Terreno "A"	\$ 10,000	\$ 32,492	\$ 42,492	4108.2/469.9	8.7427	\$ 87,427	\$ 77,427
	SUMA:	10,000	32,492	42,492			87,427	77,427
	<u>EDIFICIO</u>							
Ene/83	Edificio	20,000	64,984	84,984	4108.2/469.9	8.7427	174,855	154,855
	SUMA:	20,000	64,984	84,984			174,855	154,855
	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO</u>							
Ene/83	Equipo "A"	2,000	6,498	8,498	4108.2/1996.7	2.0575	17,485	15,485
Jul/84	Equipo "B"	1,500	1,403	2,903	4108.2/1996.7	2.0575	5,973	4,473
Ene/85	Equipo "C"	1,500	787	2,287	4108.2/1996.7	2.0575	4,706	3,206
Ags/86	Equipo "D"	2,000	0	2,000	4108.2/3182.7	1.2907	2,582	582
Nov/86	Equipo "E"	1,000	0	1,000	4108.2/3807.6	1.0789	1,079	79
	S U M A	8,000	8,688	16,688			31,825	23,825
	<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>							
Ene/83	Equipo "A"	500	1,625	2,125	4108.2/1996.7	2.0575	4,372	3,872
Ene/84	Equipo "B"	1,000	1,451	2,451	4108.2/1996.7	2.0575	5,043	4,043
Jul/85	Equipo "C"	1,500	388	1,888	4108.2/1996.7	2.0575	3,885	2,385
	S U M A	3,000	3,464	5,464			13,300	10,300
	<u>MEJORAS AL LOCAL</u>							
Ene/83	Diversos	1,500	4,874	6,374	4108.2/1996.7	2.0575	13,115	11,615
Ene/86	Diversos	3,000	0	3,000	4108.2/2173.3	1.8903	5,670	2,670
	S U M A	4,500	4,874	9,374			18,785	14,285
	Tota'es	\$ 45,500	\$ 114,502	\$ 160,002			\$ 326,192	\$ 280,692

INDUSTRIAL, S.A.

CEDULAS DE TRABAJO REEXPRESSION DE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

DEPRECIACION ACUMULADA (MILES DE PESOS)

CEDULA D

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	CIFRA REEXPRESADA BASE	VIDA - NUEVA-TOTAL	VIDA - TRANSCURRIDA	DEPRECIACION ACUMULADA - REEXPRESADA.	DEPRECIACION ACUMULADA - HISTORICA.	INCREMENTO POR REEXPRESSION.
	EDIFICIO						
Ene/83	Edificio	\$ 174,855	30	4	\$ 23,314	\$ 4,000	\$ 19,314
	SUMA	174,855			23,314	4,000	19,314
	MOBILIARIO Y EQUIPO						
Ene/83	Equipo "A"	17,485	10	4	6,994	800	6,194
Jul/84	Equipo "B"	5,973	10	2.5	1,493	450	1,043
Ene/85	Equipo "C"	4,706	10	2	941	300	641
Ags/86	Equipo "D"	2,582	10	.416	107	200	(93)
Nov/86	Equipo "E"	1,079	10	.166	18	100	(82)
	SUMA	31,825			9,553	1,850	7,703
	EQUIPO DE TRANSPORTE						
Ene/83	Equipo "A"	4,372	8	4	2,186	400	1,786
Ene/84	Equipo "B"	5,043	8	3	1,891	600	1,291
Jul/85	Equipo "C"	3,885	8	1.5	728	600	128
	SUMA	13,300			4,805	1,600	3,205
	MEJORAS AL LOCAL						
Ene/83	Diversos	13,115	10	4	5,246	600	4,646
Ene/86	Diversos	5,670	10	1	567	300	267
	SUMA	18,785			5,813	900	4,913
	TOTALES:	\$ 238,765			\$ 43,485	\$ 8,350	\$ 35,135
		*****			*****	*****	*****

H)

INDUSTRIAL, S.A.

CEDULAS DE TRABAJO REEXPRESION DE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

CEDULA E

DEPRECIACION DEL EJERCICIO (CIFRAS EN MILES
DE PESOS).OBJETIVO: LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO DEBE CALCULARSE EN FUNCION A LA CIFRA QUE MEJOR PERMITA ENFRENTAR INGRESOS CONTRA GASTOS -
(NORMALMENTE VALORES PROMEDIO EN EL TIEMPO EN QUE SE UTILIZA EL ACTIVO, PARRAFO 84 BOLETIN B-10)

ADQUISICION	CONCEPTO	VALOR INI-- CIAL.	INDICES PROME-- DIO.	FACTOR	CIFRA - EQUIVA- LENTE - VALORES PROMEDIO	VIDA UTIL TOTAL	TIEMPO UTILI- ZADO - EN EL- EJERC.	DEPRECIA CION DEL EJERCI-- PRESADO.	DEPRECIA CION DEL EJERCI-- TORICA.	INCREMENTO POR - REEXPRESI- ON.
EDIFICIO										
Ene/83	Edificio	\$ 84,984	2983.3/1996.7	1.4941	\$ 126,975	30		\$ 4,233	\$ 1,000	\$ 3,233
	SUMA	84,984			126,975			4,233	1,000	3,233
MOB. Y EQUIPO										
Ene/83	Equipo "A"	8,498	2983.3/1996.7	1.4941	12,697	10		1,270	200	1,070
Jul/84	Equipo "B"	2,903	2983.3/1996.7	1.4941	4,337	10		434	150	284
Ene/85	Equipo "C"	2,287	2983.3/1996.7	1.4941	3,417	10		342	150	192
Ags/86	Equipo "D"	2,000	3607.8/3182.7	1.1335	2,267	10	.416	95	200	(105)
Nov/86	Equipo "E"	1,000	3957.9/3807.6	1.0394	1,039	10	.166	17	100	(83)
	SUMA	16,688			23,757			2,158	800	1,358
EQ. DE TRANSPORTE										
Ene/83	Equipo "A"	2,125	2983.3/1996.7	1.4941	3,175	8		397	100	297
Ene/84	Equipo "B"	2,451	2983.3/1996.7	1.4941	3,662	8		458	200	258
Jul/85	Equipo "C"	1,888	2983.3/1996.7	1.4941	2,821	8		353	300	53
	SUMA	6,464			9,658			1,208	600	608
MEJORAS AL LOCAL										
Ene/83	Diversos	6,374	2983.3/1996.7	1.4941	9,523	10		952	150	802
Ene/86	Diversos	3,000	2983.3/2173.3	1.3727	4,118	10	1	412	300	112
	SUMA	9,374			13,641			1,364	450	914
	TOTALES:	\$ 117,510			\$ 174,031			\$ 8,963	\$ 2,850	\$ 6,113
		*****			*****			*****	*****	*****

1)

INDUSTRIAL, S.A.
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CEDULA F

<u>ADQUISICION</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>DEPRECIACION AJUSTADA DEL EJERCICIO.</u>	<u>INDICES</u>	<u>FACTOR</u>	<u>DEPRECIACION DEL EJERCICIO EQUIVALENTE.</u>
	<u>EDIFICIO</u>				
Ene/83	<u>Edificio</u>	<u>\$ 4,233</u>	4108.2/2983.3	1.3770	<u>\$ 5,829</u>
	SUMA	<u>4,233</u>			<u>5,829</u>
	<u>MOBILIARIO Y EQ.</u>				
Ene/83	Equipo "A"	1,270	4108.2/2983.3	1.3770	1,749
Jul/84	Equipo "B"	434	4108.2/2983.3	1.3770	598
Ene/85	Equipo "C"	342	4108.2/2983.3	1.3770	471
Ags/86	Equipo "D"	95	4108.2/3007.8	1.1386	108
Nov/86	Equipo "E"	<u>17</u>	4108.2/3957.9	1.0379	<u>18</u>
	SUMA	<u>2,158</u>			<u>2,944</u>
	<u>EQ. DE TRANSPORTE</u>				
Ene/83	Equipo "A"	397	4108.2/2983.3	1.3770	547
Ene/84	Equipo "B"	458	4108.2/2983.3	1.3770	631
Jul/85	Equipo "C"	<u>353</u>	4108.2/2983.3	1.3770	<u>486</u>
	SUMA	<u>1,208</u>			<u>1,664</u>
	<u>MEJORAS AL LOCAL</u>				
Ene/83	Diversos	952	4108.2/2983.3	1.3770	1,311
Ene/86	Diversos	<u>412</u>	4108.2/2983.3	1.3770	<u>567</u>
	SUMA	<u>1,364</u>			<u>1,878</u>
	TOTALES:	<u>\$ 8,963</u>			<u>\$ 12,315</u>
		*****			*****

J)

INDUSTRIAL, S.A.
 CEDULA DE TRABAJO REEXPRESION DE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.
 DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
 (VALORES PROMEDIO DE EJERCICIO, CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CEDULA G

OBJETIVO: DETERMINAR EL RESULTADO POR POSICION MONETARIA DE ACUERDO CON DISPOSICIONES CONTENIDAS EN CIRCULAR 25 Y ADECUACION G.

PERIODO	SALDO POS. MON. DE C/MES.	FACTOR DE INFLACION AL PRINCIPIO DEL MES.	EFECTO EN EL PERIODO.
Dic/Ene	\$ 18,000	.0884	\$ 1,591
Ene/Feb	14,710	.0444	653
Feb/Mzo	15,020	.0464	697
Mzo/Abr	15,385	.0522	803
Abr/May	15,640	.0555	868
May/Jun	16,030	.0641	1,027
Jun/Jul	14,390	.0677	974
Jul/Ags	14,615	.06171	902
Ags/Sept	12,940	.06000	776
Sept/Oct	13,270	.05714	758
Oct/Nov	13,555	.0676	916
Nov/Dic	12,555	.0789	991
Dic	13,090	.000	0
TOTAL:	\$ 189,200 *****		\$ 10,956 *****

NOTA: EN EL ESTADO DE RESULTADOS QUEDA LA POSICION MONETARIA A PESOS PROMEDIO.

K) Se incorpora la revaluación en los estados financieros al 31 de diciembre de 1986 (comprende todas las partidas no monetarias, susceptibles de revaluar, según boletín B-10, miles de pesos)

- Asiento de ajuste No. 1 -

Activo fijo.

Complemento por revaluación	\$ 280,692	
Corrección por revaluación		\$ 280,692

Para incorporar la revaluación - del activo fijo al 31 de diciembre de 1986 (cédula C)

- Asiento de ajuste No. 2 -

Corrección por revaluación.	\$ 35,135	
Depreciación acumulada.-		
Complemento por revaluación		\$ 35,135

Para incorporar la depreciación- acumulada hasta el 31 de diciembre de 1986 (cédula D)

- Asiento de ajuste No. 3 -

Gastos de operación	\$ 6,113	
Corrección por revaluación		\$ 6,113

Para incorporar en los resultados la depreciación del ejercicio 1986 revaluada (cédula E)

- Asiento de ajuste No. 4 -

Inventarios	\$ 4,063	
Corrección por revaluación		\$ 4,063

Para incorporar la revaluación de los inventarios al 31 de diciembre de 1986.

- Asiento de ajuste No. 5 -

Costo de ventas	\$ 15,481	
Corrección por revaluación		\$ 15,481

Para incorporar la revaluación del costo de ventas del ejercicio 1986.

- Asiento de ajuste No. 6 -

Corrección por revaluación	\$ 369,349	
Actualización del capital contable.		\$ 369,349

- Capital Social	\$ 309,709
- Reserva Legal	3,340
- Resultados Acum.	59,150
- Resultado del Ej.	(2,850)

Para incorporar la revaluación del capital contable al 31 de diciembre de 1986.

- Asiento de ajuste No. 7 -

Resultado por posición monetaria.	\$ 10,956	
Corrección por revaluación		\$ 10,956

Aplicación del resultado desfavorable por posición monetaria al resultado operacional. (Cédula G)

- Asiento de ajuste No. 8 -

Exceso o insuficiencia en actualización del capital contable.

\$ 87,179

Corrección por revaluación.

\$ 87,179

Para corregir el exceso en la actualización del capital contable.

ESQUEMAS DE MAYOR (MILES DE PESOS) 1966

ACTIVO FIJO		DEPRECIACION ACUM.		INVENTARIOS	
1)	280,692	35,135	(2	4)	4,063

EXCESO O INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL.					
COSTO DE VENTAS		EXCESO O INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL.		GATOS DE OPERACION	
5)	15,461	8)	87,179	3)	6,113

**ACTUALIZACION DEL
CAPITAL CONTABLE.**

**CORRECCION POR
REVALUACION.**

**RESULTADO POR PO-
SICION MONETA-
RIA.**

369,349 (6)	2) 35,135	280,692 (1)	7) 10,956
-----	6) 369,349	6,113 (3)	-----
		4,063 (4)	
		15,481 (5)	
		10,956 (7)	
		87,179 (8)	
	404,484	404,484	

L)

INDUSTRIAL. S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

I N V E R S I O N E S

	CIFRAS- REEXPRESADAS.	CIFRAS - HISTORICAS.	INCREMENTO POR REEXPRESION.
CIRCULANTE			
Efectivo	\$ 2,150	\$ 2,150	\$ 0
Cuentas por cobrar	66,415	66,415	0
Inventarios Unidades	<u>31,183</u>	<u>27,120</u>	<u>4,063</u>
SUMA	<u>99,748</u>	<u>95,685</u>	<u>4,063</u>
INMUEBLES. MOBILIARIO Y EQUIPO.			
Terrenos	87,427	10,000	77,427
Edificio	174,855	20,000	154,855
Mobiliario y Eq.	31,825	8,000	23,825
Equipo de transporte	13,300	3,000	10,300
Mejoras al local	<u>18,785</u>	<u>4,500</u>	<u>14,285</u>
Sub-total	326,192	45,500	280,692
Depreciación Acum.	<u>(43,485)</u>	<u>(8,350)</u>	<u>(35,135)</u>
SUMA	<u>282,707</u>	<u>37,150</u>	<u>245,557</u>
Suma inversiones	\$ 382,455	\$132,835	\$249,620
	*****	*****	*****

O B L I G A C I O N E S

	CIFRAS - REEXPRESADAS.	CIFRAS - HISTORICAS.	INCREMENTO POR REEXPRESION.
OBLIGACIONES			
Prestamos bancarios	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 0
Cuentas por pagar	30,120	30,120	0
Impuestos por pagar	<u>4,355</u>	<u>4,355</u>	<u>0</u>
SUMA	<u>55,475</u>	<u>55,475</u>	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital social	40,000	40,000	0
Reserva legal	1,450	1,450	0
Resultados acumulados	22,550	22,550	0
Resultado del ejercicio	(19,190)	13,360	(32,550)
Actualización del capital.	369,349	0	369,349 (1)
Exceso e insuficiencia	<u>(87,179)</u>	<u>0</u>	<u>(87,179)</u>
SUMA	<u>326,980</u>	<u>77,360</u>	<u>249,620</u>
Suma obligaciones y capital	\$ 382,455	\$132,835	\$249,620
	*****	*****	*****

(1) LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL SE INTEGRA COMO SIGUE:

Capital social	\$ 309,709
Reserva legal	3,340
Resultados acumulados	59,150
Resultado del ejercicio	<u>(2,050)</u>
T O T A L	\$ 369,349

M)

INDUSTRIAL, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS ACTUALIZADO DEL 1o. DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 1986 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

<u>C O N C E P T O</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS.</u>	<u>CIFRAS HISTORICAS.</u>	<u>INCREMENTO POR REEXPRESION.</u>
Ventas	\$ 325,450	\$ 325,450	\$ 0
Menos:			
Costo de ventas	<u>263,731</u>	<u>248,250</u>	(15,481)
Utilidad bruta	61,719	77,200	
Menos:			
Gastos de operacion.			
Gastos de operaci3n	42,000	42,000	0
Depreciaciones	<u>8,963</u>	<u>2,850</u>	(6,113)
Utilidad en operaci3n	10,756	32,350	
Menos:			
Costo integral de financiamiento.			
Gastos financieros	5,635	5,635	0
Resultados cambiarios	0	0	0
Resultado Pos. Mon.	<u>10,956</u>	<u>0</u>	(10,956)
Suma Costo Int. de Financ.	<u>16,691</u>	<u>5,635</u>	
Perd. o Util. antes de Imp.	(5,835)	26,715	
Menos:			
Provisi3n I.S.R. y P.T.U.	<u>13,355</u>	<u>13,355</u>	0
Resultado del ejercicio	\$ (19,190)	\$ 13,360	\$(32,550)
	*****	*****	*****

TABLA INDICE NACIONAL DE PRECIOS CONSUMIDOR

MES No	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
ENE 1	30.1	31.0	33.3	34.8	37.1	46.0	54.2	60.8	78.2	93.5	110.0	133.8	171.0	223.7	469.9	814.8	1,303.8	2,173.3	4,440.9
FEB 2	30.9	31.8	33.5	34.9	37.4	47.0	54.5	61.9	80.0	94.9	111.6	136.9	175.2	232.5	485.1	857.8	1,364.2	2,269.9	4,761.3
MAR 3	31.0	31.9	33.6	35.1	37.8	47.4	54.9	62.5	81.4	95.8	113.1	139.7	178.9	241.8	519.1	934.5	1,417.1	2,375.4	5,074.0
ABR 4	31.1	31.9	33.8	35.3	38.4	48.0	55.3	62.9	82.6	96.9	114.2	142.1	182.9	254.1	532.0	933.2	1,460.7	2,499.4	5,580.1
MAY 5	31.3	32.0	33.9	35.4	38.8	48.4	56.1	63.4	83.3	97.9	115.7	144.1	185.7	268.4	575.9	964.1	1,495.3	2,638.3	5,934.2
JUN 6	31.2	32.8	34.0	35.7	39.1	48.9	57.0	63.6	84.3	99.2	116.9	147.3	188.3	281.3	597.7	979.0	1,532.8	2,807.6	6,365.7
JUL 7	31.8	32.3	34.0	35.8	40.1	49.6	57.5	64.2	85.3	100.9	118.4	151.4	191.6	295.8	627.3	1,091.8	1,586.2	2,997.7	6,881.3
AGO 8	31.4	32.3	34.3	36.0	40.7	50.1	58.0	64.8	87.0	101.9	120.1	154.0	195.6	329.0	601.6	1,061.1	1,655.5	3,187.7	7,443.7
SEP 9	31.5	32.6	34.4	36.2	41.7	50.7	58.4	67.0	88.0	103.1	121.6	156.3	199.2	346.5	674.7	1,092.7	1,721.6	3,373.7	7,934.1
OCT 10	31.5	32.6	34.4	36.2	42.2	51.7	59.7	76.8	89.3	104.3	123.7	158.6	203.6	364.5	694.0	1,130.9	1,787.0	3,566.5	8,954.2
NOV 11	31.6	32.7	34.6	36.5	42.7	52.1	61.1	74.0	90.2	105.4	125.3	161.4	207.5	382.9	734.7	1,149.7	1,869.5	3,807.611	9,277.0
DIC 12	31.6	32.8	34.7	36.6	44.4	53.6	59.6	75.8	91.5	106.3	127.6	168.6	213.1	423.8	766.1	1,213.4	1,926.7	4,168.211	10,447.2
PROM :	31.2	32.2	34.0	35.7	40.0	49.5	57.5	72.1	86.1	100.0	118.1	149.3	191.0	286.6	612.4	1,014.1	1,549.7	2,718.3	6,904.5

Fuente: BANCO DE MEXICO

6.4 COMENTARIOS SOBRE EL CASO PRACTICO.

Como se observa, con la revaluación del activo fijo, así como de las demás partidas no monetarias susceptibles de revaluar conforme al boletín B-10 los resultados obtenidos en comparación con las cifras históricas, - son los siguientes:

- A) Se detiene la descapitalización de la empresa vía pago de dividendos ya que el resultado del ejercicio refleja una disminución del 243.6% (de una utilidad de \$ 13,360 miles a una pérdida de - - - - \$ 19,190 miles)
- B) Se incrementa el capital de trabajo en \$ 4,063 miles (10%) al pasar de \$ 40,210 miles a \$ 44,273 miles.
- C) Se mejora la solvencia inmediata de la empresa nuestra razón del circulante se ve incrementada de 1.72 veces a 1.80 veces y nos indica que con la revaluación disponemos de \$ 1.80 de activo realizable para cubrir cada \$ 1.00 de pasivo a costo plazo.
- D) Se beneficia la estructura de la empresa el apalancamiento financiero reflejado en la razón de la deuda total. Indicaba que antes de la revaluación los acreedores participaban con un 72% en el patrimonio total de la empresa, lo que mostraba que la dirección de la misma, estaba fuera del control de sus propietarios. Ahora, - con la revaluación, el apalancamiento financiero representa solo - el 17%.
- E) La tasa de rendimiento sobre la inversión refleja, con la revaluación una disminución, esto nos dará la pauta para reestructurar - nuestra planeación financiera.

CONCLUSIONES

- 1.- Es indispensable que las cifras que presenten los estados financieros tradicionales, sean ajustadas para que muestren una información actualizada que sea útil y confiable al usuario general.
- 2.- La profesión contable ya desde años anteriores se había manifestado en favor de esta necesidad no sólo exigiendo que las cifras de los estados financieros se actualizaran, sino que tal actualización debía ser incorporada en los libros.
- 3.- Independientemente del método que se elija para actualizar la información financiera, el rubro del activo fijo debe ser revaluado con base en un avalúo practicado por perito independiente, ya que dicho avalúo proporciona el valor actual de las inversiones permanentes, lo que permite a la empresa contar con elementos suficientes para calcular razonablemente el rendimiento sobre la inversión.
- 4.- Con la revaluación del activo fijo, se conserva el poder adquisitivo del capital y se mejora la estructura financiera de la empresa.
- 5.- También con la revaluación del activo fijo, la depreciación recupera su capacidad como fuente de financiamiento.
- 6.- A partir de 1967 se permite revaluar el valor de las inversiones sujetas a depreciación y amortización, situación que de hecho representa dar efectos fiscales a la revaluación de los activos.
- 7.- Por último antes de concluir el presente trabajo de tesis, es importante manifestar lo siguiente:

Debido a los problemas económicos que enfrentó el país en el último trimestre de 1987, los cuales están agudizando el problema inflacionario, se firmó el pasado 15 de diciembre un " Pacto de Solidaridad Económica ", en concertación con los diversos sectores sociales, con el objeto de adoptar ajustes tácticos a la política económica gubernamental para 1988, de aumentar los ingresos y disminuir el gasto y la inversión pública. Lo anterior aunado a los compromisos de moderación de precios y salarios, lo anterior busca abatir la inflación en 1988, sobre todo a partir del segundo trimestre del año hasta alcanzar el 1 ó 2 por ciento mensual hacia finales del año.

LIBROS CONSULTADOS

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCPM)
Boletín "Aplicación de Principios de Contabilidad.-
Revaluación" México, D.F., Impresora Ambris.

Comisión de Principios de Contabilidad.
Boletín 2 de la Serie Azul "Revaluación de Activo Fijo".
México, D.F. 1969.

Comisión de Consultoría en Administración de Empresas:
Boletín 2 "La Función Financiera". México, D.F. (S.F.).

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (I.M.C.P.)
"Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados"
México, D.F. U.N.A.M.. 1984.

Boletín A1 "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera".

Boletín A3 "Realización y Período Contable".

Boletín A5 "Revelación Suficiente"

Boletín B1 "Objetivos de los Estados Financieros"

Boletín B5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera"

Boletín B10 "Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la
Información Financiera"

Boletín C6 "Inmuebles Maquinaria y Equipo"

Boletín C11 "Capital Contable"

Circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad 14, 19 y 23.

Boletín B-10 y sus Adecuaciones. México, D.F., División Editorial
I.M.C.P. 1986.

J.F. Mastón, E.F. Brigham., "Finanzas en Administración"
México, D.F. Edit. Interamericana, 1987.

Lincoyán Pertus., Govinden "Matemáticas Financieras"
México, D.F. Libros MC Graw-Hill. 1982.

Lisero, Arturo E., "Contabilidad e Inflación" México, Buenos Aires.
Edit. Macchi. 1973.

Manuel Resa., "Contabilidad de Sociedades". México, D.F.
Edit. Easa. 1984.

Varios Boletines Fiscales.

Modificaciones a Diversas Leyes Fiscales y Otras Disposiciones para 1987.

Galaz, Corstens, Chavero, Yamazaki, y Cia. Enero de 1987.

Ruiz Urquiza y Cia. 7 de enero de 1987.

**Corporación de Servicios Empresariales Múxicanos, S.A. DE C.V.
Reformas Fiscales 1987. (S.F.).**